

Evaluación de Diseño Programático

PROGRAMA: 02050101 EDUCACIÓN BÁSICA

**PROYECTO: 020501010204 INCLUSIÓN E IGUALDAD
EDUCATIVA**

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

DICIEMBRE 2018

1 . RESUMEN EJECUTIVO



Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación constituye un ejercicio de valoración al Diseño del Proyecto 020501010204 “Inclusión e Igualdad Educativa” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, participan tres unidades ejecutoras: Dirección General de Educación Básica, Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal y Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

La Evaluación está elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales son adecuados a las características del Proyecto, contiene 7 Tomos en los que se atienden un total de 30 preguntas y 13 anexos.

El Proyecto tiene como objetivo “generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica”.

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se identifican los problemas centrales por Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran plasmados en los árboles de problemas de las unidades ejecutoras de manera diferente, pero con características en común.

Por otro lado, el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, señala en las funciones de la Subdirección de Educación Especial “*el deber ser*” del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, es decir, las funciones y atribuciones de la DGEB y la UAEBYN, para el cumplimiento del objetivo del Proyecto.

Por su parte el Manual General de Organización de SEIEM, en las funciones del Departamento de Educación Especial Valle de México y Departamento de Educación Especial Valle de Toluca señala las atribuciones que también contribuyen al cumplimiento del mismo.

El problema que pretende atender el Proyecto, no es claro en el diagnóstico *Formato PbR-01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora*, porque no se identifica ni se describe la necesidad que justifica la creación del Proyecto; sin embargo, si se encuentra identificado en los árboles de problemas de las tres unidades ejecutoras.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye

indirectamente al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y parcialmente a la meta 4.5, toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención a los que se enfoca el Proyecto: personas con discapacidad, pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; cabe señalar que las tres unidades ejecutoras atienden los niveles: inicial, básico y formación para la vida y el trabajo.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el documento denominado “*Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017*” y debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que no se cuenta con una metodología como tal, sin embargo, tienen un método para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

Las tres unidades ejecutoras cuentan con padrones de beneficiarios que permiten conocer quiénes reciben los apoyos, así como su información socioeconómica, cuentan con procedimientos, son claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para otorgar el apoyo.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Proyecto cuenta con tres Matrices de Indicadores para Resultados, de las cuales solamente una posee los cuatro niveles, las dos restantes solo poseen actividades e indicadores a nivel de Componente y Actividad, por lo que será necesario unificar criterios para integrar las MIR considerando todos los niveles que correspondan.

En general se observan deficiencias en la sintaxis de los resúmenes narrativos, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características que debe reunir la evaluación, lo mismo que los supuestos, no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa.

El 80% de los resúmenes narrativos poseen su fundamento en bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que de los 15 presentados, cumplen en un 89 % con las características establecidas, siendo la Claridad la característica que más bajo puntaje tuvo.

En resumen, de lo más importante se tiene lo siguiente:

1. Ninguna de las MIR presentadas, cumplen correctamente con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.

2. Los Supuestos no se encuentran redactados correctamente, deben señalar que no pueden ser controlados por el programa, y la redacción en las MIR, señala lo contrario, es decir, denota control de los ejecutores.
3. La redacción de los Componentes es incorrecta, debido a que no se expresan como productos terminados.
4. Los Indicadores cumplen con casi todas las características de los criterios CREMA, a excepción de la Claridad, debido a que un indicador de la DGEB, cinco de la UAEBYn y dos de SEIEM, no tienen claro que pretenden medir, y algunos son ambiguos.
5. La mayoría de los indicadores y sus metas necesitan reorientarse, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.

Las metas de las MIR son claras, sin embargo, las de la UAEBYn, no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente. En cuanto a SEIEM solo cuenta con una meta para todos los niveles.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

En temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, los documentos normativos no se encuentran a menos de tres clics en las páginas oficiales, tampoco se muestra un teléfono y correo electrónico de atención al beneficiario. Sin embargo, se tiene información de los gastos en los que incurre el Proyecto, para generar los bienes y servicios por capítulo de gasto, pero no se identifican los gastos unitarios por Proyecto.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

No se encontró complementariedad con Programas o Proyectos presupuestarios del GEM, en la estructura programática, a pesar de ello, posee cierta coincidencia con el Proyecto: *020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*, el cual está dirigido a personas con discapacidad desde el ámbito del sector salud.

Principales recomendaciones a las 30 preguntas y 13 anexos:

Algunas Sugerencias de Mejora

- Elaborar un diagnóstico amplio e integral, que cumpla con los requerimientos mínimos que recomienda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que señale de manera clara y concisa el problema central y en el que participen las tres unidades ejecutoras.
- Integrar un solo problema central del Proyecto de manera colegiada por las tres unidades ejecutoras, identificando con mayor claridad las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de éste, lo que permita establecer una relación directa con el objetivo del Proyecto.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema, se integre al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial, con una vigencia anual. Asimismo, definir una metodología para cuantificar las poblaciones, potencial, objetivo y atendida por Unidad Ejecutora.
- Generar los árboles de problemas con dos niveles, tanto para causas y efectos.
- Elaborar los Supuestos de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- Numerar cronológicamente cada Actividad con base al Componente existente.
- Adecuar la redacción del Componente a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico.
- Se recomienda ajustar los resúmenes narrativos, de acuerdo a la sintaxis que señala la MML.
- Complementar las MIR en todos los niveles y participar en la elaboración de una sola MIR de manera conjunta las tres unidades ejecutoras.
- Reorientar metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.
- La UAEBYN debe valorar la redirección de las metas establecidas, a algún Proyecto nuevo o existente.
- Integrar medios de verificación, que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique la Unidad Responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes, mismos que deberán redactarse a nivel Actividad.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Se considera que el Proyecto cuenta con fortalezas, que justifican plenamente la política pública educativa, mismo que contribuye a que el problema de la inclusión en el ámbito educativo sea atendido. No obstante, los documentos de planeación pueden fortalecerse, con información precisa para identificar los elementos suficientes que describan el problema existente y las alternativas de solución.

De las preguntas que son cuantitativas (en escala de 1 a 4), el Proyecto obtiene un promedio de **3.3**

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	2
Introducción	9
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	13
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias.....	22
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	28
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	41
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	48
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas	76
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	81
CONCLUSIONES	84
ANEXOS.....	87
REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS	124
BIBLIOGRAFÍA	125

Introducción



INTRODUCCIÓN

La presente evaluación, es un trabajo de valoración que permitirá conocer el diseño, así como oportunidades de mejora del Proyecto 020501010204 “Inclusión e Igualdad Educativa” que pertenece al Programa Presupuestario 02050101 Educación Básica. La unidad responsable es la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y las unidades ejecutoras participantes son:

- Dirección General de Educación Básica.
- Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal.
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Objetivo General:

El objetivo general de la evaluación, es analizar y valorar el diseño del Proyecto “Inclusión e Igualdad Educativa” que forma parte del Programa presupuestario (Pp), Educación Básica, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios, que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimente su diseño, gestión y por tanto, sus resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Identificar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

Con base en los Términos de Referencia (TdR) que la Dirección de Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración entregó al Evaluador, se presentan a continuación las respuestas a las 30 preguntas que se encuentran agrupadas en siete Tomos:

TOMO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de atención	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
TOTAL	30	30

Los tomos incluyen: 30 preguntas específicas de acuerdo a los Términos de Referencia, que han sido respondidas mediante un esquema binario (SI/NO), sustentadas con evidencia documental y otorgándoles un nivel según el grado de cumplimiento, que logra el programa respecto a los criterios evaluados en la pregunta.

Dentro de las 30 preguntas, existen 6 que no tienen respuestas binarias, las cuales, se respondieron con base a un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se revisó y analizó minuciosamente toda la información que las unidades ejecutoras del Proyecto proporcionaron al equipo evaluador, llevándose a cabo algunas entrevistas de campo, que permitieron aclarar dudas y reafirmar los resultados obtenidos en la revisión documental.

Por otro lado, se incluyen los siguientes anexos al informe de evaluación:

- Anexo 1 Descripción General del Programa Presupuestario.
- Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- Anexo 5 Indicadores.
- Anexo 6 Metas del programa.
- Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Anexo 8 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.
- Anexo 9 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.
- Anexo 10 Valoración final del diseño del programa.
- Anexo 11 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario.
- Anexo 12 Conclusiones.
- Anexo 13 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

EVALUACIÓN



Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El problema o necesidad está identificado en varios documentos:

- El documento denominado: “Árbol de problemas” de la Dirección General de Educación Básica (DGEB), que a su vez señala: *“Falta fortalecer desde los principios de inclusión educativa la intervención para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes”*.
- El documento denominado: “Árbol de Problemas” de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBYN), donde el problema a la letra señala: *“Insuficiente logro de aprendizajes, la retención y el egreso oportuno de la niñez en riesgo de exclusión y vulnerabilidad”*.
- El documento denominado: “Metodología del Marco Lógico Anteproyecto 2017” de la Unidad Ejecutora: Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) señala en su árbol de problemas: *“Limitadas condiciones de inclusión y equidad en los alumnos con necesidades educativas especiales para su atención, el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”*.
- El diagnóstico denominado “PbR-01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, ejercicio 2017, de fecha 12/08/16 de las 10:02 am, de la DGEB señala también que [...] *reconoce la necesidad de que sus servicios consoliden una atención basada en los principios de la inclusión educativa para garantizar el acceso al derecho de la educación de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación asociadas a la discapacidad y/o aptitudes sobresalientes*.

- El diagnóstico denominado “PbR-01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, ejercicio 2017, de fecha 15/08/16 de las 16:29 pm, signado entre otros por el Jefe de la UAEBYN, señala que en la actualidad el Estado de México presenta condiciones de inequidad educativa de acuerdo a las cifras reportadas por los subsistemas en los diferentes tipos de servicio.

Se observa que el problema es identificado de diversas formas en los tres árboles de problemas y los PbR 01a (diagnósticos), con un enfoque en las desigualdades y vulnerabilidad, acorde al objetivo del Proyecto.

Una vez analizada toda la información que las unidades ejecutoras del Proyecto entregaron al equipo evaluador en medio digital, se recomienda adecuar la definición del problema en el árbol de problemas, e incluirla en el diagnóstico en el que participan las ejecutoras antes señaladas, partiendo de la premisa de que el concepto de inclusión educativa suele asociarse con estudiantes que viven en situaciones de pobreza extrema o tienen necesidades especiales, dicha inclusión y equidad pretende lograr un mayor acceso educativo a una educación de calidad sin discriminación alguna, considerando a los niños y niñas con discapacidad, que han abandonado o no acceden al sistema educativo.

Por otro lado, no hay evidencia en el diagnóstico de algún plazo para su revisión o actualización; aunado a lo anterior, tampoco se establece la población que presenta el problema directamente (es decir, la población potencial), la misma se infiere al señalar la matrícula estudiantil de los diferentes niveles atendidos por educación especial: Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación para la vida y el trabajo, siendo muy enfáticos en la descripción de la atención a la población estudiantil desagregada por género.

Sugerencia de mejora:

- Elaborar un diagnóstico del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, más amplio con los requerimientos mínimos que recomienda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual deberá señalar de manera clara y concisa el problema central.
- En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las tres unidades ejecutoras.
- Identificar y complementar el problema central de acuerdo con el objetivo del Proyecto.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La información acerca de causas y efectos se encuentra estructurada en los árboles de problemas del Proyecto señalados en la pregunta anterior, en donde se identifican los siguientes problemas por unidad ejecutora:

UNIDAD EJECUTORA	CAUSAS	EFECTOS
DGEB: <i>"Falta fortalecer desde los principios de inclusión educativa la intervención para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes"</i> .	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persisten barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en el acceso a la Educación Básica (Primer nivel) y Falta de mayor capacidad de cobertura de los servicios de Educación Especial para atender a los alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. (Segundo nivel sub causas). 2. Existen prácticas escolares y áulicas que no atienden a la diversidad (Primer nivel) y Poco conocimiento de los actores educativos sobre el proceso de inclusión educativa (Segundo nivel sub causas). 3. Desconocimiento y falta de aplicación de los lineamientos de autonomía de gestión escolar para favorecer en las instituciones políticas inclusivas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios educativos excluyentes. 2. Bajos resultados en el logro educativo de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. 3. Poco impacto de la operación de los programas federales y estatales en la mejora del logro educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales en los servicios de educación especial. 4. Falta consolidar el trabajo colaborativo en el marco de la Política Educativa actual para garantizar el derecho a la educación, ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes (Segundo nivel sub causas).
UAEBByN: <i>"Insuficiente logro de aprendizajes, la retención y el egreso oportuno de la niñez en riesgo de exclusión y vulnerabilidad"</i> .	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las escuelas regulares y los servicios educativos no cuentan con elementos técnico pedagógicos suficientes que les permitan atender a la diversidad. 2. La práctica docente adolece de herramientas que permitan ofrecer una respuesta educativa equitativa e incluyente. 3. La planificación docente aunada a la práctica docente que se lleva a cabo en las escuelas de educación básica, ha originado situaciones de rezago, reprobación y deserción. 4. El Sistema Educativo Estatal se muestra poco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El alumnado que se encuentra en riesgo de exclusión o en situación de vulnerabilidad no recibe por parte del Sistema de Educación Básica una atención educativa pertinente, oportuna y suficiente. 2. La planificación escolar no identifica las barreras para el aprendizaje y la participación presentes en la escuela, que impiden dar respuesta de calidad a todos los alumnos. 3. Los docentes desconocen estrategias de intervención que posibiliten a todos los alumnos

	flexible respecto de la atención de los grupos en riesgo de exclusión o en situación de vulnerabilidad.	oportunidad de participar y lograr aprendizajes. 4. Ausencia de prácticas docentes que favorezcan la participación y el aprendizaje de todos los alumnos.
SEIEM: “Limitadas condiciones de inclusión y equidad en los alumnos con necesidades educativas especiales para su atención, el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limitadas estrategias de los docentes para realizar adecuadamente el proceso educativo en Educación especial (primer nivel), dificultad de los docentes de E.E. para proporcionar apoyos específicos a la población de educación especial (Segundo nivel) y Parcialidad en la realización del trabajo entre responsables de Proyectos y programas (Tercer nivel de sub causas). 2. Imprecisión en los lineamientos para la elaboración de la planeación y evaluación institucional, carencia de evaluación del impacto de los elementos técnico y administrativos proporcionados al personal docente (Segundo nivel) y existen directivos que no proporcionan elementos para la operatividad en el proceso de atención (Tercer nivel de sub causas). 3. Falta de acciones encaminadas a la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa. 4. Ausencia de la filosofía de la inclusión en la práctica educativa. Los materiales proporcionados no facilitan la intervención educativa (Segundo nivel) y Limitación de materiales en Educación Especial (Tercer nivel de sub causas). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prácticas educativas poco eficientes en las necesidades de los alumnos de educación especial. 2. Limitación en el desarrollo de competencias de los alumnos, para transitar a otro nivel educativo. 3. El aprendizaje de los alumnos se ve limitado por la falta de recursos y materiales necesarios. 4. Abandono escolar (Segundo nivel de efectos)

Fuente: Elaboración propia con información de las unidades ejecutoras.

Se observa que todas las ejecutoras tienen bien identificadas las causas y efectos del problema en general; sin embargo, al hacer referencia a tres documentos diferentes, deberán conjuntar y estructurar la información de acuerdo a la MML, toda vez que tanto en causas y efectos del problema, no se observa esa causalidad que señala la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del CONEVAL¹.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que dos o más niveles son suficientes para la descripción del problema central. La propuesta del árbol de problemas del Proyecto Inclusión e igualdad educativa presenta solamente un nivel para la DGEB, la UAEByN y para SEIEM, tanto para causas como para efectos.

Las tres unidades ejecutoras utilizan la información de la Estadística 911 misma que se ve reflejada en otro documento denominado *Consolidado estadístico 2016 -2017 Inicio de cursos*, información oficial que permite identificar a la población objetivo en los diferentes niveles educativos atendidos y apoyados por Educación Especial. (Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Secundaria, en los Centro de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

¹ CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf consultada el 8 de agosto del 2018.

El diagnóstico entregado por SEIEM señala algunas de las características de la población del problema (Población atendida); y presentó para la cuantificación de la población en el documento denominado *Identificación de la población potencial y atendida*, que refiere a la población total, potencial, postergada y objetivo, correspondiendo a cifras del rubro: Educación especial, cuya información se refleja en el diagnóstico PbR-01a.

Cabe señalar, que no hay evidencia de algún plazo definido para la actualización de los diagnósticos, así mismo, tampoco se encontró información específica sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Sugerencia de mejora:

- Integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.
- Realizar un análisis completo donde participen las tres unidades ejecutoras.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema deberá ser integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa, no parcial y con una vigencia anual.
- Reorientar el diagnóstico con las características mínimas que señala el CONEVAL.
- Generar como mínimo los árboles de problemas con cuatro niveles, es decir, dos para causas y dos para efectos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.• Existe(n) evidencia(s) (local, nacional e internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

La inclusión parte de la premisa fundamental que la sociedad está integrada por la diversidad y el ámbito educativo, es un derecho el aprendizaje de todos, independientemente de sus características individuales, se debe ofrecer una educación de acuerdo a sus necesidades. La educación es un derecho universal en México, el artículo 3 constitucional garantiza que todo individuo pueda tener el derecho a la educación de calidad y para ello el Estado deberá asegurar el acceso de todos los niños y jóvenes a escuelas bien equipadas en términos de sus condiciones materiales y recursos humanos, entre otras características bien definidas respecto al tipo de educación que se debe impartir.

Por otro lado, la Ley General de Educación indica en su artículo 41 que la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes [...] así mismo también señala que la educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regular que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes.

Aunado a lo anterior la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 12, fracción II indica impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.

La Ley de Educación del Estado de México, en su artículo 111 párrafo tercero señala: “*La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación incluye la capacitación y orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regular que integren a los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes*”. Entre otras normatividades vigentes.

Siguiendo el mismo tenor, ACUERDO número 22/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2017 señala en el glosario que: [...] los Servicios públicos de educación especial. - Son aquellos que brindan atención educativa al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; forman parte del SEN y se clasifican en tres tipos de servicios:

- a) De apoyo: CAPEP (Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar) y las USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular).
- b) Escolarizados: CAM (Centro de Atención Múltiple) y CAM laboral (Centro de Atención Múltiple con formación para el trabajo).
- c) De orientación: CRIE (Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa) y UOP (Unidad de Orientación al Público).

Los referentes anteriores permiten conocer el grado de avance a nivel nacional respecto de la obligatoriedad de los gobiernos a trabajar en abatir el problema que implica la falta de inclusión educativa en los alumnos atendidos.

En el Estado de México, la inclusión educativa actualmente ha sido tomada en cuenta de manera seria y responsable, al grado de crear un Proyecto en la estructura programática del GEM que permite alinear Políticas Públicas enfocadas a contribuir en la disminución del problema de desigualdad y exclusión educativa.

Cabe señalar que los diagnósticos que presentaron las tres unidades ejecutoras, a pesar de que no describen la situación en la que se encuentran los grupos de atención (alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitud sobresaliente) que el Proyecto atiende, el diagnóstico proporcionado por la UAEBYN denominado PbR-01^a, en su página señala claramente que [...] *el Estado de México presenta condiciones de inequidad educativa de acuerdo a las cifras reportadas por los subsistemas en los diferentes tipos de servicios [...]*, lo anterior justifica de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver los problemas identificados en los árboles de problemas internos de los Proyectos que proporcionaron las diferentes unidades ejecutoras.

Finalmente cabe hacer mención de que a nivel internacional existe evidencia de que el tema es abordado como solución a este tipo de problemática como lo es el documento: *La introducción de principios y prácticas inclusivos en la educación en la República Democrática Popular Lao*, el cual plasma cómo en la República Democrática Popular Lao, el sistema educativo está tratando

de aplicar el principio de inclusión a través de cambios en las políticas y en la cultura. En la educación de la República Democrática Popular Lao, hay disparidades significativas entre niños y niñas, zonas rurales y urbanas, distritos pobres y no pobres y entre grupos étnicos en las tasas de matriculación, repetición, abandono y finalización. Para solucionar este problema, la política nacional se centra en la educación inclusiva, definida en términos generales como la eliminación de todos los obstáculos a la matrícula y al desempeño escolar. El liderazgo y una comprensión común y sólida de la inclusión son los factores clave para alcanzar los objetivos de la política. Otros factores clave para el éxito incluyen el desarrollo de capacidades, la sensibilización y la inclusión de las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones y otros esfuerzos para llegar a los estudiantes excluidos².

² UNESCO. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Consultado el 23 de agosto de 2018. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>

Tomo II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.



4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

Con fundamento en la información documental proporcionada por las unidades ejecutoras del Proyecto Inclusión e igualdad educativa, es posible determinar que, se encuentra debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, y además el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de una de las metas del Programa Sectorial Gobierno Solidario, como se describe en el siguiente cuadro:

Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017.	
Objetivo 1	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
Estrategia	1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social.
Tema 6	Cobertura educativa.
Líneas de acción:	Impulsar servicios educativos alternativos e incluyentes en todos los tipos y modalidades, con un enfoque humanista.
Descripción	Ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
Metas 2012-2017	Meta 1: Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con apoyos específicos acordes con sus necesidades (Página 91).
Programa:	Programa presupuestario 02050101 Educación básica.

Objetivo del Programa:	Ampliar la cobertura de atención educativa básica conformación integral de alumnos en todos los sectores de la población a través de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria a partir de la intervención pedagógica con personal docente profesionalizado, mediante el desarrollo de Programas de Estudio de calidad, así como la dotación de infraestructura necesaria.
Proyecto:	Proyecto Inclusión e igualdad educativa
Objetivo del Proyecto:	Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica.

Finalmente cabe hacer mención que también se encontró la vinculación del propósito con las metas de actividad institucionales del Programa Anual, en el documento PbR-11a para la DGEB y el PbR-02a para SEIEM ejercicio 2017, como se señala en el siguiente cuadro:

Meta de Actividad	Unidad de medida	Unidad Ejecutora
2362-165 Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno	Alumno	DGEB
2696-171 Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos	Alumno	SEIEM

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Documentos Rectores		Vinculado
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017		Sí
Objetivo 1	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.	
Estrategia	Impulsar la educación como palanca del progreso social.	
Línea de acción	1.2-18 Impulsar servicios educativos alternativos e incluyentes en todos los tipos y modalidades, con un enfoque humanista.	
Programa Institucional (Programa Anual).		Sí
Meta ID 2696-171 Atender alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad con apoyos específicos (SEIEM).		
Meta ID 2362-165 Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno (DGEB).		Sí

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador con información de los documentos rectores e Informe de Metas por Proyecto y unidad ejecutora.

Como se señaló en la pregunta anterior, la DGEB y SEIEM señalan que el Propósito de la MIR, se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, así como al Plan Sectorial Gobierno Solidario del Gobierno del Estado de México y el cual se pudo constatar que se encontraba alineado de manera correcta a ambos documentos rectores, así mismo, se ha identificado su relación con el Programa Institucional.

Por otro lado, cabe señalar que las unidades ejecutoras ofrecen los servicios a través de los CAM, las USAER y los Alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.

Dónde:

1.- Centro de Atención Múltiple.- Es un servicio escolarizado que atiende a aquellos alumnos con discapacidad, discapacidad múltiple y alumnos con trastornos del espectro autista con requerimientos de ajustes curriculares altamente significativos, así como de apoyos generalizados y permanentes, que las escuelas de educación regular no pueden proporcionar, por lo que ofrece educación inicial y básica en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, considerando los Planes y Programas vigentes y la modalidad de Talleres de

Formación para la Vida y el Trabajo. En el CAM se aplican métodos, técnicas y materiales específicos con la finalidad de identificar, eliminar o minimizar las barreras para la participación y el aprendizaje y proporcionar los apoyos necesarios para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos, y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva.

2.- Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.- Es un servicio que favorece el acceso, la permanencia y el egreso de niños(as) y jóvenes con discapacidad, trastornos del espectro autista, dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellos con aptitudes sobresalientes, en las escuelas de educación regular en los diferentes niveles y modalidades de la educación básica; impulsando en la escuela que apoyan, la prevención, minimización y eliminación de las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos y alumnas, a partir de la gestión, organización flexible, el trabajo conjunto y de orientación, para proporcionar los apoyos necesarios a los maestros, la familia y la comunidad educativa en general. Su trabajo debe encaminarse a lograr que la escuela regular, realice los ajustes razonables y adquiera elementos técnico-pedagógicos suficientes para dar respuesta a las necesidades de educación de sus alumnos.

Las USAER proporcionan apoyo en los contextos, escuela, aula y socio familiar. Su fin es enriquecer estos ambientes donde tienen lugar los procesos de aprendizaje, que facilitan u obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos. Brinda su apoyo en el marco de la Pedagogía Diferenciada conforme a lo que establece la educación básica en su reforma integral. Considera un enfoque constructivista y un modelo ecológico que permiten el fortalecimiento de la Educación Inclusiva mediante el diseño y desarrollo de estrategias específicas.

3.- Alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial. En este indicador se atienden niños con discapacidad en escuelas regulares de educación preescolar y primaria general e indígena federalizadas; en donde no existen las USAER, todo ello a partir del ACUERDO número 22/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2017.

Sugerencia de mejora:

- En lo subsecuente generar la respectiva alineación del proyecto y Pp con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para que en el ejercicio fiscal 2020 los formatos PbR y los Indicadores de la MIR estén debidamente vinculados con el actual documento rector de planeación de mediano plazo.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y de manera especial, aunque parcial a la meta 4.5. Lo anterior derivado a que señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, la contribución es poca, toda vez que es el nivel básico solamente el que atiende el Proyecto.

Cabe hacer mención que, si bien la evaluación es 2017, los TdR señalan que deberá haber una vinculación con la Agenda 2030, donde se observa que:

Documento	Redacción	Contribución	Unidad Ejecutora
Agenda 2030	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.	Indirecta	-
	Meta 4.5 “Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.	Indirecta	-
Objetivo del Proyecto presupuestario	Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica.	Referencia	-
Propósito (MIR)	Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con las condiciones de inclusión y equidad para el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica.	Indirecta	SEIEM
	Cobertura de atención de niños y jóvenes de 3 a 14 años de edad en Educación Básica.	Indirecta	DGEB

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Con lo que respecta a la UAEBYN, es necesario señalar que es un servicio que solo contribuye al Proyecto, identificando a los beneficiarios del mismo, dejando en claro que no poseen una matrícula propia.

Por otro lado, al leer la descripción de las poblaciones atendidas se da por entendido que su unidad es *alumno*, y reforzando lo anterior se observa que en el Formato PbR-02a. "Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora", de la DGEB y SEIEM donde su unidad de medida es alumno, como se señala en el siguiente cuadro:

Nombre de la acción	Unidad de Medida	Meta Programada
2696-171 Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos	Alumno	28,541
2362-165 Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno	Alumno	21,000

Cabe señalar que no se presentó metodología alguna para la cuantificación de las poblaciones, sin embargo, es identificable un método que incluye el formato 911 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuya información se ve reflejada en el *Consolidado Estadístico* de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y éste señala todas las poblaciones atendidas en los diferentes niveles educativos por nivel, vertiente y control.

Cabe mencionar que sí se señalan plazos para su revisión y actualización en el documento *Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017* de SEIEM. Revisar Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

Con base en la información proporcionada por los responsables del Proyecto evaluado relacionada con las poblaciones que el Proyecto atiende, se observa que el más explícito es el denominado *Determinación de la población objetivo*, que fue entregado por SEIEM, donde se determina que las poblaciones potencial y objetivo están definidas en el documento denominado *Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017*, tal y como se señala a continuación:

Tipo de Población	Población	Definición de la Población
Población total:	689,622.66	Personas con diferentes tipos de discapacidad o necesidades educativas especiales en el Estado de México.
Población potencial:	689,622.66	Personas con diferentes tipos de discapacidad o necesidades educativas especiales.
Población objetivo:	30,604	Alumnos de educación general atendidos con espacios específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial;

Aunado a lo anterior, el Formato PbR-01a. “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, Ejercicio 2017 de Fecha: 12/08/2016 10:02 am de la DGEB señala las siguientes cifras:

Nivel	Educación preescolar, primaria, secundaria y formación para el trabajo.	
Servicio	Estatad USAER	Estatad CAM
Matricula	16,179	4,365

SEIEM señala que:

- Durante el año 2017 la cifra programada fue atender a 28,541 alumnos; de los cuales 6,402 corresponden a los CAM, 16,434 en las USAER y 5,705 alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial. Al cierre del año fiscal 2017, se logró superar la meta programada en un 7% respecto a la meta inicial programada atendiendo a un total de 30,604 alumnos con los servicios de educación especial.
- En los 63 CAM pertenecientes al Subsistema Federalizado (SEIEM) se atendieron a 5,275 alumnos los cuales recibieron apoyos específicos acorde a sus Necesidades Especiales de Educación.
- En las 140 USAER se estableció como meta apoyar a 16,434 alumnos, cantidad que al cierre del ejercicio suma 19,634 alumnos, lo que equivale al 119.47% de logro.

Sugerencia de mejora:

- Actualizar y cuantificar las poblaciones objetivo y atendida, desagregadas por unidad ejecutora que contengan Unidad de medida, y definan una metodología (que podría incluir al formato 911) para su cuantificación y fuentes de información.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Se cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en la discapacidad, dificultad, trastorno o aptitud sobresaliente, tanto de los CAM, como de las USAER, también se identifica información del personal docente y administrativo, padre o tutor y demás información necesaria del alumno, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto. De igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

Cabe señalar que, al no ser un programa social, no se cuenta con evidencia de información sobre la demanda total de apoyos; sin embargo, el apoyo no es tangible, el apoyo consiste en brindar la atención al solicitante (alumno) para que él mismo pueda ingresar a un CAM o las USAER y cursar la educación básica.

De acuerdo a lo anterior, se observa que la MIR del Proyecto Inclusión e igualdad educativa que presentó SEIEM señala *Alumno*, como Unidad de Medida en los diferentes niveles que la conforman, así como en el Formato PbR-11a. “Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora.

Por otro lado, las variables de la MIR de la DGEB señalan *Alumno* como Unidad de Medida y *Escuela* para la UAEBYN.

Finalmente se observa que la información sistematizada es válida, toda vez que la misma sirve para generar información estadística oficial del Formato 911 de la SEP, y que es la base para el Consolidado Estadístico 2016-2017, para las tres ejecutoras.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

No se presentó una metodología documentada para la cuantificación de la población objetivo, sin embargo, se identifican diferentes métodos, en los cuales es utilizada la información de fuentes primarias, tales como el formato 911 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuya información se ve reflejada en el *Consolidado Estadístico* de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y éste señala todas las poblaciones atendidas en los diferentes niveles educativos por nivel, vertiente y control.

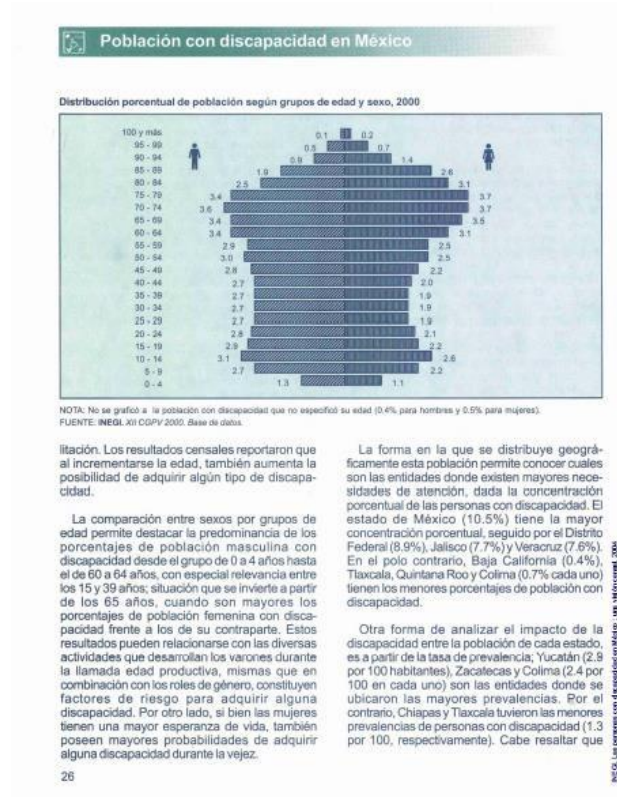
Complementado lo anterior se describe a continuación como cada ejecutora identifica a la población objetivo:

La DGEB presentó el documento denominado "*Mecanismos para la identificación de la población objetivo*" cuyo contenido señala que la actividad no aplica para ellos, y tampoco posee algún mecanismo de elegibilidad, en el documento con el mismo nombre, sin embargo, cabe señalar que todo el solicitante que desee cursar el nivel básico en alguna USAER o CAM puede ser aceptado.

Por su parte la UAEBYN señala que de acuerdo al diagnóstico incluido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (pags.24 y 25) se determina la población potencial

Por otro lado, SEIEM identifica algunos mecanismos para identificar a la población objetivo, los cuales consisten en el análisis de información primaria y oficial presentando extractos de documentos rectores que les permiten identificar la población objetivo, mismos que se señalan a continuación:

- Personas con discapacidad en México: Una visión Censal. INEGI 2004, página 26 y 27.



Fuente: INEGI 2014

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. GEM, página 54.

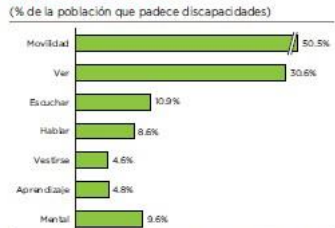


Personas discapacitadas

La atención a las personas discapacitadas representa un reto importante para un Gobierno Solidario, puesto que las políticas implementadas para atenderlas deben responder no sólo a su tipo, sino a sus causas y a la edad de la población que la padece.

De acuerdo con información del INEGI, en el año 2010, en el Estado de México vivían más de 530 mil personas con alguna discapacidad. La limitación para caminar o moverse era la más frecuente a nivel estatal, pues el 50.5% de las personas de este grupo la padecía. Cabe hacer notar que la discapacidad se encuentra estrechamente relacionada con la facultad de integración en los ámbitos social y laboral.

Gráfica 6.6. Población con al menos alguna discapacidad en el Estado de México, 2010.



Nota: La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100% debido a la población que tiene más de una limitación, incluye a las personas que, sin anteojos, tienen dificultad para ver, y las que con aparato auditivo tenían dificultad para oír.
Fuente: Estimaciones propias con datos del INEGI.

Algunos de los obstáculos más relevantes en la vida diaria de las personas discapacitadas son los físicos, como transitar por la vía pública; acceder a edificios, oficinas de gobierno, centros de reunión e instalaciones comerciales, así como participar en actividades culturales, deportivas, recreativas y turísticas. Este aspecto debe atenderse para generar un proceso de integración de este grupo en la vida social y productiva de la entidad.

La posibilidad de padecer una discapacidad se incrementa gradualmente con la edad. Por ejemplo, la proporción de hombres de 15 a 29 años con alguna disfunción es de 2.2%, mientras que entre los de 60 a 84 años de edad es de 21%. Este incremento se debe al proceso natural de envejecimiento, por lo cual es importante tomar medidas para ampliar el tiempo de vida libre de discapacidad.

Sin embargo, en términos absolutos, más de 65 mil niños mexiquenses menores de 15 años presentan alguna discapacidad. Para este grupo es muy importante fomentar la entrada y permanencia en el sistema educativo pues, según el BID, el grado de escolaridad promedio de estas personas en el mundo es inferior a seis años. En consecuencia, muchas personas con discapacidades viven en la pobreza, desaprovechando las familias, los gobiernos, las empresas y la sociedad su potencial productivo. Asimismo, en general, los más de 223 mil discapacitados de entre 15 y 54 años necesitan programas de capacitación para realizar de mejor manera sus labores y ser competitivos en los procesos de contratación.

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

SEIEM por su lado, en el documento denominado *Metodología de Marco Lógico 2017*, señala que la población objetivo abarca a los alumnos de educación general atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial; lo anterior, es apegado a los Lineamientos del Acuerdo número 22/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión e igualdad educativa a nivel Federal.

Todo lo anterior coadyuva al cumplimiento del artículo 3º constitucional, y el artículo 41, fracción 6, de la Ley General de Educación que señala que [...] La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva [...] y al artículo 111 de la Ley de Educación del Estado de México, que en su párrafo tercero señala: *“La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación incluye la capacitación y orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regular que integren a los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes”*. Entre otras normatividades vigentes.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación.

La DGEB en su PbR-11a Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, Cuarto trimestre 2017, señala también sus metas anuales:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Cumplimiento
2362-165 Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de acciones que garanticen el logro de aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.	Alumno	21,000	105.40%

Es necesario señalar que solamente el Diagnostico PbR-1a proporcionado por la UAEBYN señala una aproximación de la definición de la población potencial que dice: Educación especial. Es un servicio destinado a las alumnas y alumnos que tienen necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes, esta modalidad atiende a educandos de acuerdo a sus propias condiciones con equidad social.

El objetivo de las USAER es: *“Atender a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales prioritariamente aquellas asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, en las escuelas de educación regular de los diferentes niveles y modalidades educativas. Promoviendo en vinculación con la escuela que apoyan, la eliminación de las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje a partir de un trabajo de gestión y de organización flexible, colaborativo y de orientación a los maestros, la familia y la comunidad educativa en general”³.*

³ GEM. Manual de Organización de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de los Departamentos de Educación Especial Valle de Toluca y Valle de México. SEIEM. Secretaría a de Educación. Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Unidad de modernización para la calidad del servicio, Departamento de Educación Especial. 2010

Derivado de lo anterior, se observa que los objetivos van encaminados a mejorar la cobertura y atención a alumnos con discapacidades o aptitudes sobresalientes, mediante metas de cobertura anual, con horizontes de mediano y largo plazo, lo cual se ve reflejado en los PbR-11a del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017, proporcionado por la UAEByN que señala las siguientes dos metas:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta	Cumplimiento
2427-166 Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa a cargo de los subsistemas estatal y federalizado; y	Programa	1	100%
2427-167 Promover en los subsistemas educativo estatal y federalizado el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.	Programa	1	100%

SEIEM presentó el documento denominado: *Estrategias de cobertura para atender la población objetivo*; el cual es básicamente un formulario para solicitar la creación de una nueva USAER o un CAM, o en su caso el aumento del número de docentes y paradocentes en alguno de ellos para atender la demanda excedente, ya sea por consolidación y/o ampliación del servicio.

En el documento PbR-11a Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, Cuarto trimestre 2017, señala las siguientes metas de cobertura anual:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Cumplimiento
2696-171 Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos	Alumno	28,541	107.23%

La DGEB y SEIEM solamente refieren cifras cuantitativas, en los documentos: Metodología del Marco Lógico, Anteproyecto 2017 y PbR-11a, sin embargo, no se observa una definición cualitativa.

Sugerencia de mejora:

- Cada unidad ejecutora deberá crear una metodología con todas las características arriba señaladas, y considerar si se conjunta en una sola que sea aplicable al Proyecto.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación.

Las unidades ejecutoras no mostraron un criterio de elegibilidad como tal, ya que los métodos de inscripción para los beneficiarios son estándares y los mismos pueden ser utilizados tanto para DGEB, UAEBYN y SEIEM, para ello se utiliza el documento denominado *Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica*, formato que es publicado en internet y es utilizado a nivel nacional, los ejecutores no poseen las atribuciones para poder modificarlo. Cabe señalar que éste formato favorece que las personas ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica en igualdad de oportunidades, quedando prohibida cualquier práctica discriminatoria.

Por otro lado, en lo que se refiere a la sistematización, al presentar documentos con *bases de datos* que refieren a la matrícula escolar por nivel educativo, subsistema educativo e incluso por municipio, se puede considerar que se encuentran sistematizados.

Las bases de datos proporcionadas por las unidades ejecutoras son:

Documento	Responsable
Cobertura por tipo de Servicio	DGEB
Bases de Datos CAM 2017	UAEBYN
Bases de Datos UAEBYN 2017	UAEBYN
Padrón de Beneficiarios CAM-USAER	SEIEM
Población atendida CAM	SEIEM
Población atendida USAER	SEIEM

Finalmente, señalar que se difunden públicamente los requisitos necesarios para ingresar a algún nivel educativo en la siguiente liga a la que cualquier persona puede acceder:

(https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf).

Sumado a lo anterior, en la liga: http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68, se puede consultar el Catálogo de Trámites y Servicios de SEIEM para la Inscripción a las USAER y a los CAM.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se especifican en el documento presentado denominado *Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica*, documento apegado al documento normativo del programa. En su *Título III Inscripción, numeral 3.2 Requisitos de inscripción*, señala la documentación necesaria para ingresar a educación básica, así como las características que deberá tener el beneficiario o alumno.

Aunado a lo anterior, indica un formato plenamente definido para ello (Anexo 3), difundido públicamente al estar establecido en un documento que puede tener acceso cualquier persona, ya que se encuentra disponible en internet para conocer los requisitos necesarios para ingresar a un nivel educativo: (https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf). Y en la liga: http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68 se localiza el Catálogo de Trámites y Servicios de SEIEM.

Es de resaltar que en el numeral antes señalado en su columna de Documentación y apartado VI: Educandos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes [...], dice que se deberá presentar un Portafolio de Evidencias, que puede ser:

- Informe de Detección Inicial, en su caso.
- Informe de Evaluación Psicopedagógica, en su caso.
- Propuesta Educativa Específica, en su caso.
- Programa de Enriquecimiento, en su caso.

- Expediente de Acreditación y Promoción Anticipada, en su caso. Este expediente deberá conformarse de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de los Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.

Sumado a lo anterior, el apartado 3.9 señala la Inscripción de educandos con necesidades educativas especiales en los CAM y el 3.11 señala los aspectos principales para identificar a educandos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención



13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con todas de las características establecidas.

Justificación.

Las unidades ejecutoras que atienden el Proyecto Inclusión e igualdad educativa registran información de los alumnos atendidos en cada nivel educativo y en un subsistema educativo específico.

La DGEB y la UAEBByN entregaron los documentos denominados: *Base de Datos CAM 2017* los cuales contienen los siguientes datos:

- CCT del CAM.
- Nombre del CAM.
- Cantidad de alumnos atendidos por el CAM por nivel educativo (Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria y Formación para el trabajo).
- Total de alumnos con discapacidad atendidos por el CAM por género (Mujeres, Hombres y Total).
- Número de alumnos atendidos por el CAM por cada tipo de discapacidad (Motriz, Intelectual, Psicosocial, Ceguera Baja visión, Sordera, Hipoacusia, Múltiple, Sordo ceguera y Total).

Y *Base de Datos USAER 2017*, los cuales contienen los siguientes datos:

- CCT de las USAER.
- Nombre de las USAER.
- A cuantas personas atienden las USAER.
- Total de alumnos con aptitudes sobresalientes atendidos por las USAER (Mujeres y Hombres).

- Total de alumnos con aptitudes sobresalientes ¿Cuántos son indígenas? (Mujeres y Hombres).
- Señale el total de alumnos atendidos por las USAER por tipo de actitud sobresaliente (Intelectual, Creativa, Artística, Psicomotriz, Socio efectiva).
- Señale la cantidad de alumnos con aptitudes sobresalientes que atiende las USAER por nivel y grado educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Total de alumnos con discapacidad atendidos por las USAER (Mujeres y Hombres)
- Indique el total de alumnos con discapacidad intelectual atendidos por las USAER en cada nivel educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Indique el total de alumnos con discapacidad visual (ceguera y baja visión) atendidos por las USAER en cada nivel educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Indique el total de alumnos con discapacidad auditiva (sordera e hipoacusia) atendidos por las USAER en cada nivel educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Indique el total de alumnos con trastorno del espectro autista atendidos por las USAER en cada nivel educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Indique el total de alumnos con discapacidad psicosocial atendidos por las USAER en cada nivel educativo (Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Indique el total de alumnos atendidos por las USAER [...] ⁴ (Problemas de lenguaje, Problemas de aprendizaje, Problemas de Conducta).

SEIEM proporcionó el documento denominado “*Padrón de beneficiarios CAM-USAER*” que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios (alumnos), tales como:

- Datos del Alumno: fecha de nacimiento, edad, sexo, discapacidad, dificultad, trastorno o aptitud sobresaliente, grado, grupo, promedio, ciclo escolar, alumno promovido, identificación oficial, identificación documento oficial, nacionalidad, entidad de nacimiento, CURP, estatus del alumno (alta, baja).
- Domicilio, referencia geográfica del alumno e información de contacto: Calle, Número. Exterior, Número interior, entre calle, y calle, otra referencia, colonia, localidad, municipio, entidad, C.P., teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico.
- Nombre del padre o tutor: Parentesco-beneficiario, apellido paterno, apellido materno, nombre.
- Datos de la vivienda: Propia, rentada, prestada.
- Servicios: Agua, energía eléctrica, drenaje, sanitario.
- Infraestructura (tipo de material): Paredes, techo, pisos.
- Datos del padre o tutor: fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, grado de estudios, ocupación del tutor, lugar donde labora, ingreso mensual, identificación oficial, identificación documento oficial, nacionalidad, entidad de nacimiento, CURP.
- Y más datos referentes a la escuela y docentes, incluyendo información de los directivos.

⁴ Documento no legible.

Los documentos anteriores se encuentran sistematizados en una serie de bases de datos en formato de hoja de cálculo, con la información antes señalada, sin embargo, no existe un documento único que recopile toda la información descrita.

El procedimiento para la actualización de los padrones de beneficiarios o matrícula escolar atendida es con base en la información que se genera del alumnado atendido, mediante el registro de información estadística anual en el Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas de las características establecidas.

Justificación.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se describen en el documento *Normas específicas de control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica*, que señala las características que deben tener los alumnos para ingresar al nivel básico, se observa que se encuentran estandarizados toda vez que son utilizados por las tres unidades administrativas ejecutoras del Proyecto y los mismos se encuentran difundidos públicamente puesto que son del dominio público y están disponibles en internet para la población objetivo.

Por otro lado, se considera que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están sistematizados porque existen *bases de datos* en hojas de cálculo con las características de los beneficiarios o alumnos.

Finalmente, se encuentran apegados al documento normativo ya que el beneficio o apoyo se encuentra ligado directamente a la consecución del objetivo del Proyecto: Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras y la participación que enfrentan para el logro de los aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica.

En la liga: http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&cve=68 se encuentran el Catálogo de Trámites y Servicios de SEIEM.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

La DGEB y la UAEBYN entregaron el documento denominado *Procedimientos para recolectar información socioeconómica*, donde señala que “No aplica”, sin embargo, es claro que en general el Proyecto sí recaba información socioeconómica de los alumnos.

El Proyecto sí recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, y se ve reflejado en el documento proporcionado por SEIEM denominado “*Padrón de beneficiarios CAM-USAER*” que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios (alumnos); también el documento “*Cobertura por tipo de servicio*” contiene información de los beneficiarios por municipio en el Estado de México.

También presentó en la entrega de documentos el denominado *Proceso para recolectar información socioeconómica*, la cual consiste en una entrevista inicial al beneficiario, la cual contiene información suficiente de los siguientes rubros o variables:

Fecha, Nombre de la Escuela, Turno, Zona Escolar y Ciclo escolar:

- I. Datos de identificación.
- II. Persona entrevistada.
- III. Motivo de atención.
- IV. Antecedentes pre, peri/posnatales:
 - a) Prenatales.
 - b) Perinatales.
 - c) Posnatales.
- V. Desarrollo durante la primera infancia:
 - a) Desarrollo Motor.
 - b) Desarrollo del Lenguaje.
- VI. Factores biomédicos durante el desarrollo del niño, estudios médicos realizados.
- VII. Antecedentes escolares.
- VIII. Estructura familiar:
 - a) Dinámica Familiar.
 - b) Subsistemas Familiares.
 - c) Vínculos Familiares.
 - d) Reacción de la familia ante la Discapacidad.
 - e) Negación.
 - f) Reacción de culpa.
 - g) Expectativas sobre las posibilidades educativas.

- h) Familiograma o Genograma.
- IX. Ingresos y egresos de la familia.
- X. Vivienda:
 - a) Datos de la Vivienda.
 - b) Condiciones estructurales exteriores de la vivienda.
 - c) Materiales de construcción de la vivienda.
 - d) Diagnostico Social.
 - e) Plan Social.
 - f) Tratamiento social.

Fecha de Término:

Nombre y firma del profesional.

Vo. Bo. Director.

Se observa que hay una recopilación sistemática de información de las instituciones específicas que solicitan los apoyos en cada ejercicio escolar.

Tomo V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)



16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La DGEB presentó una MIR del Proyecto, donde posee solamente un componente y dos Actividades, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

Actividad	Supuesto	Características				%
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	
Brindar seguimiento y acompañamiento a los docentes adscritos a los servicios de Educación Especial conforme a la política educativa actual.	Contar con los recursos humanos y materiales para la realización de actividades académicas que favorezcan la mejora de la práctica educativa.	Si	Si	Si	No	75
Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de Educación Especial, en el marco de la Reforma Educativa.	Continuidad de la política educativa para la mejora de los servicios.	No	Si	Si	Si	75

Promedio 75%

En este sentido, se observa en primer lugar que la sintaxis es incorrecta, ya que se debe de utilizar un sustantivo derivado de un verbo sumado a un complemento, la actividad uno es correcta en esencia y la dos es ambigua, derivado de que “las acciones de mejora” pueden tener una amplia gama de objetivos.

En lo que se refiere a los supuestos, se puede observar que la actividad uno señala “los recursos humanos y materiales” como uno de ellos, ya que tienen que ver con presupuesto y de acuerdo con el CONEVAL, el recurso presupuestal no debe considerarse como un supuesto, toda vez que pueden llegar a convertirse en supuestos fatales⁵, lo anterior es susceptible de controlar por el programa. Sin embargo, en el supuesto dos “Continuidad de la política educativa para la mejora

⁵ Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Página 42, figura 2.

de los servicios” se observa que junto con la actividad sí contribuyen al logro del componente, además de ser un factor no controlable por el Proyecto.

La MIR de la UAEByN por su parte, también se reporta a nivel de componente y actividad, pero con una mayor cantidad de actividades como se muestra en el siguiente cuadro:

Actividad	Supuesto	Características				%
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	
Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en su modalidad indígena para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden población indígena cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.	Si	Si	Si	No	75
Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica que atienden población migrante para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden población migrante, cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.	Si	Si	Si	No	75
Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica y servicios educativos que atienden alumnos con necesidades educativas especiales, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.	Si	Si	Si	No	75
Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en la modalidad de educación telesecundaria, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas telesecundarias cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.	Si	Si	Si	No	75

Promedio 75%

En consecuencia, se puede señalar que las actividades son claras y contribuyen al logro del componente, sin embargo, son repetitivos en esencia, solamente cambiando una o dos palabras, por lo que deberán reorientarse; asimismo, se observa que el supuesto refiere “...actores educativos que participan en el acompañamiento...”, en los cuales se observa la injerencia del Proyecto en los supuestos, por lo que se consideran incorrectos.

Respecto de la MIR 2017 proporcionada por SEIEM, se tiene registrado un Componente y posee cuatro Actividades ordenadas cronológicamente de 1.1 a 1.4. De acuerdo a las características de la pregunta se encontró lo siguiente:

Actividad	Supuesto	Características				%
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	
1.1 Atención a alumnos en los Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.	Si	Si	Si	No	75
1.2 Atención a alumnos en unidades de servicio de apoyo a la educación regular con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.	Si	Si	Si	No	75
1.3 Atención a alumnos en educación general con apoyos específicos acordes a su discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.	Si	Si	Si	No	75
1.4 Desarrollo de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.	Si	Si	No	No	50

Promedio 69%

Cabe señalar que los supuestos son factores externos que están fuera de control del ejecutor del Proyecto, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste, además de que cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el mismo. Por otro lado se observa que la definición del supuesto de SEIEM que a la letra dice: *Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales*, al analizar la redacción se denota que el Proyecto es el que brinda dichos apoyos, es decir, encontrándose bajo el control del mismo, por lo que no puede considerarse un supuesto.

La Actividad 1.4 es clara pero no especifica el papel que tiene en la elaboración del bien o servicio, podría realizarse de manera independiente, y contribuir al cumplimiento del objetivo del Proyecto desde otra perspectiva ya que es prescindible y su cumplimiento es para generar los bienes y servicios del mismo.

Los supuestos de las Actividades 1.3 y 1.4: *“Los alumnos de Educación General en Educación Elemental son atendidos acorde a su discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial”* y *“Los Centros de Atención Múltiple reciben acciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Así como dotación de mobiliario y equipo de cómputo”* es claro que el Proyecto tiene injerencia en el cumplimiento de las actividades.

En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
DGEB	75
UAEBByN	75
SEIEM	69

Promedio total: 73%

Sugerencia de mejora:

- Para la DGEB deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del objetivo.
- Para la UAEBByN y SEIEM, si bien poseen actividades claras deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, para que cumplan con los requisitos de la pregunta.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Proyecto evaluado presentó las MIR por unidad ejecutora (3), en las cuales se posee un solo Componente por cada una de ellas:

Unidad	Componente	Supuesto	Características				%
			Bien o servicio	Redactado como resultado logrado	Necesario	Contribución al propósito en conjunto con los supuestos	
DGEB	Atender a la población que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.	Conocimiento y aplicación de la Normatividad Vigente en apego al enfoque de Inclusión educativa.	Si	No	Si	No	50
UAEBByN	Coordinar y promover el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en los subsistemas educativos estatal y federalizado de los servicios de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.	Si	No	Si	No	50
SEIEM	Alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad son atendidos con los servicios de CAM y USAER de SEIEM.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordados a sus necesidades educativas especiales.	Si	No	Si	No	50

Promedio: 50%

El Componente de la DGEB puede considerarse oportuno, toda vez que brinda un bien o servicio mediante la atención a la población, sin embargo, posee una redacción que no cumple con la sintaxis normativa que señala la MML, la frase “*Atender a la población que presenta necesidades*

educativas especiales” posee una connotación amplia que abarca diferentes rangos de edad, y el Proyecto solamente tiene como población objetivo la de educación básica, por lo que se sugiere adecuar la misma. Por otro lado, si bien la Actividad es necesaria para el cumplimiento de los propósitos institucionales y normativos, no se tiene un propósito al que pueda vincularse. Finalmente, el supuesto señalado en la MIR “Conocimiento y aplicación de la Normatividad...” denota que es el propio Proyecto el que debe poseer dicho conocimiento, no siendo un factor externo.

En el Componente de la UAEBByN se presenta un bien o servicio mediante la promoción y coordinación, y el mismo está relacionado al cumplimiento del programa Federal PIEE. Es necesario derivado de las funciones de apoyo a los subsistemas estatal y federalizado, sin embargo, tampoco posee un propósito al que pueda vincularse. Por otro lado, posee una redacción incorrecta y el supuesto relacionado tiene injerencia directa del programa, toda vez que señala: “Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos cuentan con las competencias y estrategias...” y es el mismo programa el que obliga a la capacitación de los actores educativos.

El Componente de los SEIEM es un bien o servicio otorgado y contribuye directamente al Propósito, sin embargo, no posee la redacción correcta de acuerdo a la sintaxis. Aunado a lo anterior, el Supuesto vinculado a este nivel denota injerencia del Proyecto en él, porque la frase: “[...] los alumnos reciben apoyos específicos [...]” señala que el Proyecto puede ofrecer esos apoyos, por lo cual no es algo externo que no puede ser controlado por el mismo.

En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
DGEB	50
UAEBByN	50
SEIEM	50

Promedio total: 50%

Sugerencia de mejora:

- Adecuar la redacción de los componentes a la sintaxis establecida por la norma.
- Reorientar los supuestos de los componentes.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Unidad Ejecutora	Propósito	Características				
		Consecuencia directa de los Componentes y Supuestos	Logro no controlado por los responsables	Único objetivo	Como situación alcanzada	Población Objetivo
SEIEM	Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con las condiciones de inclusión y equidad para el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.	Si	Si	No	Si	No

Derivado del análisis de la MIR se observa que el Propósito corresponde a SEIEM, y se observa lo siguiente respecto a la sintaxis:

Población Objetivo o Área de enfoque +	Verbo en presente +	Resultado logrado
Los alumnos con necesidades educativas especiales	cuentan	con las condiciones de inclusión y equidad para el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.

Las deficiencias en el resumen narrativo de la MIR a nivel Propósito son:

- Posee dos objetivos: el “logro de aprendizajes” por un lado y el “egreso oportuno en Educación Básica”, por otro.
- El área de enfoque o población objetivo es difusa, ya que no se delimita la misma por lo que se recomienda iniciar de la siguiente manera: Los alumnos del Estado de México con necesidades educativas [...]

El Propósito es consecuencia directa del Componente y su logro no está controlado por los responsables del Proyecto toda vez que es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Proyecto que son los alumnos con

necesidades educativas especiales y discapacidad, atendidos con los servicios de los CAM y las USAER.

Finalmente, señalar que se redacta como una situación alcanzada: “Los alumnos con necesidades educativas especiales, **cuentan...**” por lo que se considera cumple con la característica señalada en la pregunta.

Sugerencia de mejora:

- Se recomienda que SEIEM reoriente el resumen narrativo de acuerdo a la sintaxis de la MML.
- En cuanto a la DGEB y a la UAEByN, es recomendable complementar la MIR en todos los niveles, participando en una sola MIR del Proyecto las tres unidades ejecutoras.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis de la MIR se observa que el Fin corresponde a SEIEM, identificándose lo siguiente respecto a las características que debe tener:

Unidad	Resumen Narrativo del Fin	Características				
		Claridad	Contribución a un Objetivo Superior	Logro no controlado por los responsables	Objetivo Único	Vinculado con Objetivos estratégicos
SEIEM	Contribuir a ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, mediante la promoción de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno en educación básica de la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.	Si	Si	Si	No	Si

SEIEM presentó a nivel FIN una redacción clara, sin ambigüedad pues la población a la que se busca beneficiar queda bien definida: "...niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad...". Cabe mencionar que el fin está predeterminado por los objetivos del Proyecto presupuestario:

"Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica".

El fin constituye un objetivo superior al que el Proyecto contribuye: logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno en educación básica, lo anterior contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

El objetivo requiere de los bienes y servicios de este Proyecto, pero su consecución necesita de otros componentes que el Proyecto no ofrece, por ello el logro del fin no está controlado por los responsables del Programa.

El Fin se encuentra estrechamente vinculado también con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, que en la pregunta 4 (señalada al inicio de la evaluación), y el Objetivo 1 señala: Ser reconocido como el Gobierno de la Educación, y particularmente la estrategia 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social, Línea de acción: Impulsar servicios educativos alternativos e incluyentes en todos los tipos y modalidades, con un enfoque humanista cuya Meta 1 refiere: *“Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con apoyos específicos acordes con sus necesidades”*. Por lo anterior los operadores del Programa no tienen la posibilidad de modificarlo.

Sin embargo, no posee un solo objetivo, ya que señala cuatro: El logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Se realizó un análisis de cada uno de los resúmenes narrativos, de las MIR proporcionadas, contrastando el objetivo del mismo con los documentos normativos de las diferentes unidades ejecutoras, cabe señalar que no se encontraron los resúmenes narrativos literalmente, sin embargo, se tomó en cuenta el objetivo o propósito de los mismos, identificando lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento Normativo
DGEB	1. Brindar seguimiento y acompañamiento a los docentes adscritos a los servicios de Educación Especial conforme a la política educativa actual.	Si	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Función 2 de la Subdirección de Educación Especial, página 48 que señala: <i>Asesorar y dar acompañamiento a través de los servicios de los Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) [...] al personal docente de Educación Básica del Subsistema Educativo Estatal, sobre el proceso de inclusión de alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes.</i>
	2. Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de Educación Especial, en el marco de la Reforma Educativa.	No	No se identifica el resumen narrativo en ningún documento normativo presentado.
Unidad Ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento Normativo
UAEBYN	1. Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en su modalidad indígena para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Si	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Función 3 de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, página 28, que señala: <i>Participar, conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas, en la distribución de los libros de texto gratuitos de preescolar, primaria, indígena, telesecundaria y secundaria, los materiales de apoyo a la labor docente, así como en el apoyo para la ejecución de diversos programas vinculados con la Educación Básica y Normal.</i>
	2. Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica que atienden población migrante para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	No	No se identifica el resumen narrativo en ningún documento normativo presentado.
	3. Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica y servicios educativos que atienden alumnos con necesidades educativas especiales, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir	Si	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Subdirección de Secundarias. Página 41, que señala: <i>Establecer mecanismos de coordinación con la Subdirección de Educación Especial, para la atención de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales integrados a las escuelas de esta modalidad.</i>

	situaciones de riesgo de exclusión y deserción.		
	4. Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en la modalidad de educación telesecundaria, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Si	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Función 1 de la Dirección de Educación Secundaria. Página 39. <i>Coordinar la operación de los servicios de educación secundaria en sus modalidades, atención para jóvenes y adultos, así como el servicio de incorporación de planteles particulares de Educación Básica y Normal, en el Subsistema Educativo Estatal.</i>
Resumen Narrativo del Componente			
	Coordinar y promover el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en los subsistemas educativos estatal y federalizado de los servicios de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria.	Si	<p>El resumen narrativo va mayormente encaminado a la promoción del programa federal PIEE y se encuentra en esencia en la función 10 del MGO que señala: <i>“Promover la actualización de las servidoras y los servidores públicos docentes en educación especial para el desarrollo de los Proyectos pedagógicos, programas federales y estatales para el mejoramiento de los servicios de educación básica”.</i></p> <p>ACUERDO número 22/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2017, señala en su introducción que el PIEE contribuye a la Estrategia 3.6 Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables y en el apartado 2. Objetivos, y 2.2 Específicos, Tipo Básico en su apartado C: <i>“Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención de escuelas de educación indígena y centros educativos migrantes”.</i></p>
Unidad Ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento Normativo
SEIEM	1.1 Atención a alumnos en los Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad.	Si	Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Función 2 y 3 de los departamentos: Departamento de educación especial Valle Toluca y Departamento de educación especial Valle México, página 37 que señalan:
	1.2 Atención a alumnos en unidades de servicio de apoyo a la educación regular con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Si	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organizar, operar, controlar y evaluar los servicios de educación especial, Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) [...]</i> - <i>Promover y apoyar la integración educativa, social y laboral de los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a la educación regular en los planteles de educación inicial, preescolar, primaria, indígena y secundaria.</i>
	1.3 Atención para alumnos en educación general con apoyos específicos acordes a su discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial.	No	No se identifica el resumen narrativo en ningún documento normativo presentado.
	1.4 Desarrollo de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple.	Si	Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Función 2 y 5 de la Dirección de instalaciones educativas. Página 57. Que señala: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Dirigir la formulación del Anteproyecto de los programas de asignación de mobiliario, de reparación normal y de mantenimiento preventivo.</i> - <i>Diagnosticar, con base en los inventarios y recursos asignados, las solicitudes de dotación de mobiliario y equipo, así como la construcción y reparación de instalaciones educativas, presentadas por los presidentes municipales y comunidades.</i>

		Objetivo del Departamento de equipamiento escolar. Página 58. Que señala: - Organizar programar y controlar la asignación del mobiliario y equipo para los planteles educativos de SEIEM, en sus diferentes niveles, modalidades y vertientes, de acuerdo con el programa y presupuesto establecido.
Resumen Narrativo del Componente		
Alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad son atendidos con los servicios de CAM y USAER de SEIEM.	Si	Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Objetivo de los departamentos: Departamento de educación especial Valle Toluca y Departamento de educación especial Valle México, que señala: <i>Asegurar la participación y el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, principalmente con discapacidad, multidiscapacidad, trastornos generalizados del desarrollo y aquellos que presenten aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, tanto en las escuelas de educación regular, como en los servicios escolarizados de educación especial del sistema federalizado, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.</i>
Resumen Narrativo del Propósito		
Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con las condiciones de inclusión y equidad para el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.	Si	El árbol de objetivos de SEIEM señala en uno de sus medios: <i>“Capacidad de las escuelas para generar condiciones de inclusión y equidad que favorezcan el logro de aprendizajes, la retención y, el egreso oportuno de la niñez en riesgo de exclusión y de vulnerabilidad”.</i>
Resumen Narrativo del Fin		
Contribuir a ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, mediante la promoción de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno en educación básica de la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.	Si	El árbol de objetivos de SEIEM señala en su objetivo: <i>Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con las condiciones de inclusión y equidad para su atención, el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.</i>

Derivado de lo anterior se hace un resumen de la contrastación realizada, generando el siguiente cuadro que permite tener un panorama claro de los resultados.

Unidad Ejecutora	Nivel	Resumen Narrativo	Cumple	%
DGEB	Actividad 1	✓	✓	6.7
	Actividad 2	✓	X	-
	Componente	✓	✓	6.7
UAEBByN	Actividad 1	✓	✓	6.7
	Actividad 2	✓	X	-
	Actividad 3	✓	✓	6.7
	Actividad 4	✓	✓	6.7
	Componente	✓	✓	6.7
SEIEM	Actividad 1	✓	✓	6.7
	Actividad 2	✓	X	-
	Actividad 3	✓	✓	6.7
	Actividad 4	✓	✓	6.7
	Componente	✓	✓	6.7
	Propósito	✓	✓	6.7
	Fin	✓	✓	6.7

Porcentaje de cumplimiento: 80%

Sugerencia de mejora:

- La DGEB y la UAEByN deberán incluir niveles de Fin y Propósito pudiendo hacer uso de Indicadores estatales o nacionales.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, cada indicador proporciona información relevante y única respecto de *algo*, una señal que debe ser interpretada de una única manera dado que tiene un solo objetivo.

Resultado global por cada uno de los criterios CREMA:

Característica del Indicador	DGEB (3 Indicadores)	UAEBByN (5 Indicadores)	SEIEM (7 Indicadores)	Cumplimiento total (15 Indicadores)
Claro	2	0	5	46.7 %
Relevante	3	5	7	100 %
Económico	3	5	7	100 %
Monitoreable	3	5	7	100 %
Adecuado	2	5	7	93.3 %

Nota: los detalles y el desglose por Unidad Ejecutora y nivel de la MIR se describen de manera puntual en el Anexo 5. Indicadores.

Ahora bien, respecto a las características antes señaladas por unidad ejecutora se tiene lo siguiente:

- Los indicadores de la DGEB cumplen con el 87%; y
- Los indicadores de la UAEBByN cumplen con un 80%.

- Los indicadores de SEIEM cumplen con el 94%.

Nivel/Indicador	C	R	E	M	A	Porcentaje
DGEB						
Nivel Componente						
Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Nivel Actividad						
Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	X	✓	✓	✓	X	60%
Promedio: 87%						
UAEBYN						
Nivel Componente						
Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente	X	✓	✓	✓	✓	80%
Nivel Actividad						
Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción	X	✓	✓	✓	✓	80%
Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	X	✓	✓	✓	✓	80%
Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	X	✓	✓	✓	✓	80%
Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	X	✓	✓	✓	✓	80%
Promedio por indicador: 80%						
SEIEM						
Nivel Fin						
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Nivel Propósito						
Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	X	✓	✓	✓	✓	80%
Nivel Componente						

Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad.	X	✓	✓	✓	✓	80%
Nivel Actividad						
Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Promedio: 94 %						

En lo que respecta a la **Claridad** de los indicadores del Proyecto, se observa que el 46.7% de los indicadores de las unidades ejecutoras no tienen claro qué pretenden medir, y algunos de sus indicadores son ambiguos. En el caso de la DGEB uno de sus tres indicadores no es claro, en la UAEBByN cinco de sus indicadores se encuentran en la misma situación y finalmente SEIEM presenta esta misma condición en dos de sus siete indicadores. Lo anterior tiene señalada su justificación en el Anexo número 5.

Uno de los aspectos más importantes es la Relevancia porque refleja parte del objetivo, toda vez que describe qué y cómo se va a medir, por lo que todos los indicadores propuestos cumplen en su totalidad con ésta característica, además de que reflejan una dimensión importante en el cumplimiento del objetivo.

Se dice que un indicador es **Económico** al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Derivado de lo anterior se considera que todos los indicadores de las diferentes MIR son económicos, y los medios de verificación es información pública o que generan las diferentes áreas de las unidades ejecutoras.

Por otro lado, siguiendo el mismo contexto, se observa que los indicadores en su totalidad son **Monitoreables**, porque la información requerida para llevar a cabo el cálculo del mismo, es pública o pertenece a las unidades administrativas ejecutoras, es decir, los medios poseen una verificación independiente.

Finalmente, en lo referente a la cualidad de los indicadores de ser **Adecuados**, los mismos nos dan una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la

información que proporcionan es relevante y apropiada para describir los logros del Proyecto en un cierto periodo. Derivado del análisis se observa que, de los 15 indicadores, solamente un indicador de la DGEB no cumple con la característica señalada. Es decir, el 93 por ciento si cumple con ello.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El formato de las Fichas Técnicas de los Indicadores es generado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), a través del cual las unidades ejecutoras capturan datos correspondientes a los indicadores de cada Pp, en ellas se incluyen apartados como: Nombre del Indicador, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del Indicador.

Para el caso de este Pp y en específico del proyecto evaluado, las tres unidades ejecutoras participan con la estadística básica que generan, en el indicador denominado “*Comportamiento de alumnos atendidos en Educación Especial*”, el cual reúne todas las características de la pregunta señalada, por ello se le otorga un nivel de 4.

En el anexo 5, se muestra el resultado del análisis de la presente pregunta, donde se muestra un cuadro que señala las características que poseen todos los indicadores por unidad ejecutora.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 5 0% al 6 9% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En el siguiente cuadro se esquematiza el cumplimiento de las características que deben cubrir cada una de las metas de los Indicadores de la MIR.

Unidad Ejecutora	Nivel/Indicador	Unidad de Medida	Orientada al desempeño	Factible	%
DGEB	Atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, a través de acciones que garanticen el logro de aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.	✓	✓	✓	100
	Brindar seguimiento y/o acompañamiento a la supervisión y dirección escolar, así como el trabajo docente de educación especial, a través de diversas acciones conforme a la política educativa vigente.	✓	X	X	33.3
	Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, en el marco de la Reforma Educativa.	✓	X	X	33.3
UAEBYN	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado.	✓	X	X	33.3
	Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	✓	X	X	33.3
SEIEM	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	✓	✓	✓	100
	Desarrollo de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple.	✓	X	X	50
				TOTAL:	55%

Al analizar los documentos de planeación se observa lo siguiente respecto de las metas establecidas para los indicadores propuestos en la MIR de cada ejecutora:

La DGEB presenta tres metas diferentes, una para el nivel Componente y dos para el nivel Actividad, de las cuales se observa que la de nivel Componente está relacionada directamente con el objetivo del Proyecto, y los dos restantes con funciones señaladas en el MGO vigente:

1. Brindar seguimiento y/o acompañamiento a la supervisión y dirección escolar, así como el trabajo docente de educación especial, a través de diversas acciones conforme a la política educativa vigente; y
2. Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, en el marco de la Reforma Educativa.

En lo que respecta a la UAEBYN, también utiliza dos metas para todos sus indicadores que son de Componente y Actividad, sin embargo, ambas metas poseen un enfoque dirigido al Programa Federal, Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE), contribuyen poco al objetivo del Proyecto de Educación Especial, que es motivo de la presente evaluación. Se sugiere que las metas de actividad sean revisadas y analizadas minuciosamente, y valorar la posibilidad de incluirlas en otro Proyecto presupuestario, toda vez que no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto, o funciones que señala el MGO.

Para SEIEM se encontró que una misma meta está relacionada con todos los niveles de la MIR lo cual es incorrecto, si bien la acción tiene claridad en lo que pretende medir, la misma está mayormente relacionada con el nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR.

La misma meta está relacionada con el nivel de actividad, donde dicha relación es difusa, se sugiere reorientarlas de acuerdo al Anexo 6 correspondiente.

En la actividad 4, la relación meta-indicador no es clara y no se encuentra vinculación con ninguna de las funciones del MGO u objetivo del Proyecto. Es necesario señalar que no todas las metas deben tener indicador, ni todos los indicadores metas.

Sugerencia de mejora:

- La UAEBYN debe valorar la redirección de las metas establecidas a algún Proyecto nuevo o existente.
- SEIEM debe reorientar la meta e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al revisar la MIR 2017 de las tres unidades ejecutoras involucradas se ha desagregado los resultados como siguen:

NIVEL	Nombre del Indicador		Características				%
			a)	b)	c)	d)	
COMPONENTE DGE	Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 1 DGE	Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación, listas de asistencia y fotografías de las actividades realizadas por la Subdirección de Educación Especial.	Si	Si	No	Si	75
ACTIVIDAD 2 DGE	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación y documentos oficiales.	Si	Si	No	Si	75
COMPONENTE UAEBYN	Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 1 UAEBYN	Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Si	Si	Si	Si	100

ACTIVIDAD 2 UAEBYN	Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2014 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 3 UAEBYN	Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 4 UAEBYN	Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Si	Si	Si	Si	100
FIN SEIEM	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Si	Si	No	Si	75
PROPOSITO SEIEM	Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE SEIEM	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 1 SEIEM	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 2 SEIEM	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 3 SEIEM	Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 4 SEIEM	Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	Reportes Internos bajo el resguardo del Departamento de Educación Especial.	Si	Si	Si	No	75

Promedio 93.3 %

Donde:

A nivel de Fin y Propósito, SEIEM presentó indicadores, los cuales, el de nivel de Fin no tiene los medios de verificación necesarios para reproducir el indicador, el de nivel propósito cumple con todas las características establecidas para la presente pregunta.

A nivel Componente los indicadores de la DGE, la UAEBYN y SEIEM poseen medios de verificación que contribuyen a la medición del indicador correctamente.

Sin embargo, a nivel Actividad tanto DGEB y SEIEM presentan tres indicadores cuyos medios de verificación presentan inconsistencias:

DGEB: Para el indicador de la Actividad 1, presenta los siguientes medios de verificación:

1. Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación.
2. Listas de asistencia y fotografías de las actividades realizadas por la Subdirección de Educación Especial.

De acuerdo a lo anterior, una vez revisado y analizado el “Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016” no es posible identificar a los docentes capacitados, ya que solamente proporciona estadística básica como es el caso de Docentes por Modalidad, Nivel, Vertiente y Control, pero no señala algún rubro de capacitación o fortalecimiento profesional. Por otro lado, “las listas de asistencia y fotografías de las acciones de la Subdirección de Educación Especial”, tampoco son medios suficientes de comprobación de fortalecimiento profesional, puesto que las “acciones” pueden ser muy diversas y no solo de capacitación o fortalecimiento, por lo que no son viables para reproducir el cálculo de los indicadores, se sugiere ser más específico en el tipo de acciones.

El indicador 2 presenta como medio de verificación el “Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016” emitido por la Secretaría de Educación y documentos oficiales, sin embargo, el Consolidado estadístico no identifica los servicios educativos de Educación Especial o de alguna otra modalidad, aunado a esto, tampoco separa las acciones estatales o federales que señala el indicador relacionado.

En lo que respecta a SEIEM, la actividad cuatro señala como medio de verificación “Reportes Internos bajo el resguardo del Departamento de Educación Especial”, lo que no permite sean públicos ni accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación a nivel Actividad de la UAEBYN cumplen con todas las características señaladas en la pregunta.

Sugerencia de mejora:

- Como se señaló en la pregunta anterior, se sugiere analizar minuciosamente la posibilidad de mover algunas metas e indicadores (con todo lo que incluye) de la UAEBYN a otro Proyecto, lo que permitirá una mayor claridad en las acciones que se realizan en el Proyecto en estudio. En caso de continuar como está actualmente, se deberán identificar los medios de verificación que vayan acorde con lo que el indicador pretende medir.
- SEIEM deberá adecuar la redacción de los medios de verificación a nivel actividad.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para la DGEB se encontró que solo posee indicadores a nivel Componente y Actividad, donde:

Componente: Los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores; todos los datos son públicos y de fácil acceso. Aunado a lo anterior, el indicador permite medir el objetivo.

Actividad 1. Los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores; todos los datos son públicos y de fácil acceso. Aunado a lo anterior, el indicador permite medir el objetivo. Sin embargo, es recomendable incluir como medio de verificación la planeación de los cursos a los que asistirán los docentes.

Actividad 2. Los medios de verificación no son suficientes para medir el indicador, que carece de información de los tipos de "Acciones del Sistema Básico de Mejora". Lo anterior no permite medir el objetivo. Se recomienda ingresar como medio de verificación el documento normativo que señale el catálogo de las acciones de programas federales y estatales.

Para la UAEBYN los Medios de Verificación presentados para el nivel componente y actividad son los correctos y permiten calcular los indicadores, los cuales contribuyen directamente al objetivo relacionado a nivel resumen narrativo.

Finalmente, en lo que respecta a SEIEM, se tiene la siguiente información por nivel:

Fin: En este nivel, los medios de verificación no son suficientes para medir el indicador, es necesario incluir información de fuentes primarias como lo es el INEGI 2010 o Intercensal 2015, entre otras, para determinar la información que requiere el denominador de la fórmula que señala: "*Total de la población con necesidades educativas especiales y discapacidad en el Estado de México*". Sumado a lo anterior la medición del logro es muy ambiciosa para la

construcción del indicador toda vez que señala varios objetivos: “*el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno en educación básica*”.

Propósito, Componente y Actividades 1 y 3: Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular los indicadores, puesto que es necesario conocer cuáles son las “*necesidades educativas especiales y discapacidad*” que señala el numerador de la fórmula y que requieren los alumnos. Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación: “Bases de datos de la Subdirección o Área “X”, como lo es el documento denominado: Padrón de beneficiarios CAM-USAER que contiene la información referida. Cabe señalar que el indicador sí permite medir el objetivo.

Actividad 2 y 4. Los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores; todos los datos son públicos y de fácil acceso. Aunado a lo anterior, el indicador permite medir el objetivo.

Sugerencia de mejora:

- Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias de verificación:
 - ✓ De fuentes oficiales.
 - ✓ Con nombre claro.
 - ✓ Identificando la unidad responsable.
 - ✓ El año de publicación.
 - ✓ Verificar su veracidad.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En el Proyecto Inclusión e igualdad educativa, participan tres unidades administrativas, las cuales desde sus competencias formularon una MIR independiente, de las cuales, algunas no poseen todos los Niveles que señala la MML, lo anterior derivado de las acciones a las que tienen alcance y/o atribución.

El equipo evaluador presenta en el anexo 7 una propuesta de MIR que contiene elementos de las tres unidades ejecutoras y busca atender los problemas de validación en la lógica tanto vertical como horizontal de las Matrices actuales.

Se modificaron los resúmenes narrativos en prácticamente toda la MIR y se reorientó la mayoría de los indicadores como sigue:

Nivel Fin: Se modifica (sin quitar lo esencial) el indicador de SEIEM a éste nivel, por uno que permita identificar la contribución del Proyecto en el Estado de México, respecto de la media nacional. Identificando la población atendida en Educación Especial. Se adecuan los supuestos e ingresan medios de verificación nuevos, así mismo se eliminan las palabras: riesgo de exclusión y vulnerabilidad, términos que no señala el objetivo del Proyecto, y toda vez que los que se encuentran en riesgo de exclusión y vulnerabilidad también tienen derecho a la atención del Proyecto.

Nivel Propósito: Partiendo de la premisa de que la Educación Básica es hasta nivel secundaria, se ingresa un nuevo indicador que permitirá conocer la eficiencia terminal en Educación Especial por cada periodo especificado en el mismo indicador.

Nivel Componente: Básicamente las tres ejecutoras contienen elementos comunes en sus componentes, contribuyendo a un mismo objetivo, se reorienta el componente 1 con información proporcionada por las tres ejecutoras y se ingresa el Componente 2, que se encontraba como actividad de la DGEB relacionado con el fortalecimiento profesional de los docentes.

Nivel Actividad: Se reorienta información de SEIEM y DGEB para generar tres actividades sustantivas que permitirán producir estos dos componentes.

Para el caso de todas las unidades ejecutoras, deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas



27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres conceptos establecidos

Justificación:

En concordancia con lo establecido en el “Clasificador por Objeto del Gasto” documento anexo al “Manual para la Formulación del Anteproyecto”, se menciona que para identificar el gasto público por su naturaleza económica, se deberá establecer el vínculo por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Derivado de ello, y de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras, se determinó que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Inclusión e igualdad educativa”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.

Proyecto	Presupuesto 2017					
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
Inclusión e igualdad educativa	705,826,056.10	23,709.68	70,691.83	21,237,428.00	29,117,604.79	756,275,490
Porcentaje	93.329%	0.003%	0.009%	2.808%	3.850%	100%

El capítulo 1000 Servicios Personales, representa los gastos en personal para la realización del programa, donde agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente público el cual representa la mayor parte del presupuesto asignado, es decir, el 93.3% respecto del total.

Asimismo, en lo que concierne al capítulo 2000 Materiales y Suministros, como uno de sus gastos directos, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas, representando en este caso el 0.003 % del total de gasto.

En tanto el capítulo 3000 Servicios Generales, que también es considerado un gasto directo y de mantenimiento, agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, representando el 0.009 % del total.

Sumado a lo anterior, el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, posee un 2.8% de asignación del total.

Finalmente, el capítulo 5000 que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno, representa el 3.8% del total de gasto.

Los gastos unitarios no fueron presentados.

Sugerencia de mejora:

- Solicitar a la unidad competente el Avance financiero mensual por Proyecto y objeto de gasto, que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto así como desglosar el Gasto Unitario.

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Las unidades ejecutoras del Proyecto no cuentan con una página web única, la DGEB y la UAEBYN utilizan el portal <https://seduc.edomex.gob.mx/>, en cambio SEIEM posee una liga dentro de esa misma página que lo re direcciona a su Portal Oficial: <http://207.248.228.165/web/>. En ambas páginas no se pueden encontrar los documentos normativos a menos de tres clics, en este caso el objetivo y las funciones de la Subdirección de Educación Especial señaladas en el Manual General de Organización en la Secretaría de Educación del Estado de México, Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados del Estado de México o el Acuerdo 22 Reglas de Operación del Proyecto Inclusión y Equidad 2017.

Tampoco fue posible identificar a menos de tres clics los resultados del Proyecto, ni cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics.

La dependencia que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

En consulta a la sección de Recursos de Revisión disponible en: <https://www.infoem.org.mx/src/versionesPublicas/sesionPleno.php> y consultado el 23 de octubre de 2018 a las 19:35 horas, en el buscador se seleccionó la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se filtró el tipo de recurso por: Rectificación de Datos, Cancelación de Datos, Oposición de Datos y Modificación de Datos, no desplegándose ninguna entrada del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, ejercicio fiscal de la evaluación.

29. Los Procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizadas.
- c) Están difundidas públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de las acciones del Proyecto se encuentran estandarizados, ya que de manera trimestral las tres unidades ejecutoras realizan un reporte de las acciones realizadas, mediante el formato: PbR-11a Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, donde reflejan el avance trimestral de sus metas, llevando cuatro entregas por ejercicio fiscal.

Están sistematizadas, ya que utilizan el Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (<http://siprep.edomexico.gob.mx/>) para dar seguimiento y capturar los avances correspondientes por trimestre. A su vez, cada ejecutora entrega los soportes documentales necesarios a la UIPPE o área de planeación que evidencia las acciones señaladas o la cantidad de beneficiarios por educación especial. Los soportes documentales son los señalados en la pregunta 13 como son: los padrones de beneficiarios por unidad ejecutora.

La información es pública y puede ser consultada en IPOMEX (<https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>) una vez que ha sido capturada por los responsables.

Finalmente señalar que todas las acciones están apegadas a los documentos normativos del programa como es el MGO y Manuales de Procedimientos.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.



30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se llevó a cabo una búsqueda en los programas y Proyectos presupuestarios del GEM, en la Estructura programática oficial y se encontró que el Proyecto 020501010204 *Inclusión e igualdad educativa*, no tiene complementariedad con otros programas presupuestarios. Puede decirse que posee ligeramente coincidencias con el Proyecto 020608020201 *Capacitación a personas con discapacidad*, cuyo objetivo o propósito señala:

“Promover la integración de personas con discapacidad a la educación especial y regular, así como a actividades de capacitación y adiestramiento productivas, culturales, deportivas y recreativas, apoyando e impulsando su capacidad creadora, artística e intelectual, mediante una cultura de respeto, dignidad a los derechos humanos, políticos y sociales de este grupo, que permitan mejorar su calidad de vida”.

El Proyecto 020608020201 *Capacitación a personas con discapacidad* promueve a las personas con discapacidad a la Educación Especial, la cual ya conlleva a que éstas gocen de los beneficios del Proyecto *Inclusión e igualdad educativa*. Sin embargo, dicho Proyecto complementario, se enfoca solamente a personas con discapacidad y no posee una población objetivo definida, ni el rango de edad, dejando fuera a aquellas personas con aptitudes sobresalientes. Tampoco define la cobertura.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tomo	Cantidad de preguntas	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	3	3	Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL. Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado. Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	4	El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	6	3.6	El Proyecto establece una buena definición, cuantificación, conceptualización y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, así como una metodología clara al respecto, un plazo para su actualización y una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. Sin embargo, es prudente considerar una sola metodología para las tres unidades ejecutoras, toda vez que cada una posee una propia.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	3	4	Las tres unidades ejecutoras cuentan con registros de quiénes reciben los apoyos (atención) del Proyecto, sin embargo, no se encuentran integrados en un documento único, que esté desagregado a nivel institución.
V. Matriz de indicadores para resultados (MIR).	11	3.0	La parte más débil de la evaluación, derivado que cada Unidad Ejecutora posee una MIR diferente, con coincidencias y elementos importantes que deben tomarse en cuenta para mejorar el diseño, algunas participan hasta cierto nivel y otras a pesar de tenerlos todos, son difusas en lo que se pretende medir. Los resúmenes narrativos deben reorientarse al igual que algunos indicadores. La lógica vertical horizontal debe reorientarse y la propuesta de MIR contribuirá a ello.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	2	2.7	Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sobre todo que la información necesaria se encuentre disponible en las páginas electrónicas oficiales. Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	1	NA	No se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna complementariedad.

VALORACIÓN FINAL: 3.3

CONCLUSIONES

El Programa Anual de Evaluación 2018, incluye la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario (Pp) “02050101 Educación Básica”, específicamente en su Proyecto “Inclusión e igualdad educativa”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR), emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue determinar si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La educación inclusiva busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos y comprometidas con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los alumnos que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Proyecto posee una importante base normativa, ya que los documentos que se enuncian a continuación se encuentran publicados y vigentes: Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de México.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, posee en la Subdirección de Educación Especial, la unidad administrativa sustantiva para el cumplimiento del objetivo que señala: “Coordinar y dar seguimiento a la operación de los servicios de educación especial en las instituciones del Subsistema Educativo Estatal, a fin de mejorar las condiciones de ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno de las alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes”. Publicado en la Gaceta de Gobierno No. 107, de fecha 13 de junio de 2017.

Por otro lado, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México tiene en los Departamentos de Educación Especial Valle de Toluca y Valle de México, sus unidades administrativas que también contribuyen al cumplimiento del objetivo: Asegurar la participación y el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, principalmente con discapacidad, multidiscapacidad, trastornos generalizados del desarrollo y aquellos que presenten aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, tanto en las escuelas de educación regular, como en los servicios escolarizados de educación especial del sistema federalizado, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.

Sumado a lo anterior el Manual de procedimientos de la Subdirección de Educación Especial, proporciona la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y parcialmente a la meta 4.5, toda vez que ésta señala algunos de los grupos que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, cabe señalar que el Proyecto Inclusión e igualdad educativa solo atiende a nivel básico, CAM y exclusivamente SEIEM formación para el trabajo.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado "*Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017*" y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En materia de sistematización de la información, el Proyecto cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en la discapacidad, dificultad, trastorno o aptitud sobresaliente, tanto de los CAM, como de las USAER, también se identifica información del personal docente y administrativo, padre o tutor y demás información necesaria del alumno, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto. De igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

Se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos de los CAM y las USAER que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron 3 Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los cuatro niveles, y las dos restantes solo poseen actividades e indicadores a nivel de Componente y Actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.

En general se observan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

Las Actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los Componentes y Propósito presentan debilidades, por lo que respecta al Fin se incrementa ligeramente el cumplimiento de dichas características.

El 80% de los Resúmenes Narrativos poseen su fundamento en algún documento normativo, presentado al equipo evaluador, lo que denota que el Proyecto tiene las bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que, de los 15 indicadores presentados, los mismos cumplen en un 89 por ciento con las características establecidas, siendo la claridad la característica que más bajo puntaje tuvo.

En lo referente a las metas, se encontró que SEIEM repite las mismas para casi todos los niveles de la MIR, lo mismo pasa con UAEBYN a pesar de tener solo dos Actividades y un Componente. Es importante señalar que las metas de esta última ejecutora no contribuyen de manera directa al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente.

En temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, teniendo una baja calificación, por otro lado, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente a SEIEM y UAEBYN, solamente se entregó información de DGEB.

También, fue posible identificar complementariedad con *020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*, puesto que promueve a las personas con discapacidad a la Educación Especial, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de éste y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva.

ANEXOS



Anexo 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Programa objeto de la Evaluación:	<p>Educación básica</p> <p>Es parte de los programas presupuestarios que se encuentran en la estructura programática del Gobierno del Estado de México (GEM) el cual contiene dos subprogramas: 0205010101 Educación básica con calidad y 0205010102 Educación básica integral, de los cuales este último contiene los siguientes Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 020501010201 Educación física • 020501010202 Educación artística • 020501010203 Educación para la salud • 020501010204 Inclusión e igualdad educativa y; • 020501010205 Acciones compensatorias <p>El Proyecto <i>020501010204 Inclusión e igualdad educativa</i> será referente en la presente evaluación, ya que se encuentra mandatado como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 que emitió la Secretaría de Finanzas el día 25 de abril de 2018.</p>
Nombre del Proyecto:	Inclusión e igualdad educativa
Entidad responsable:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras:	Dirección General de Educación Básica (DGEB). Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBByN). Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).
Objetivo del Proyecto⁶:	Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica
Problema central o necesidad que pretende atender:	El problema se encuentra identificado de tres maneras diferentes, pero como elementos en común: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la UAEBByN: <i>“Insuficiente logro de aprendizajes, la retención y el egreso oportuno de la niñez en riesgo de exclusión y vulnerabilidad”.</i> • La DGEB a su vez señala: <i>“Falta fortalecer desde los principios de inclusión educativa la intervención para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes”;</i>y • Y finalmente SEIEM refiere: <i>“Insuficiente atención a niños y</i>

⁶ Gobierno del Estado de México. Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017.

jóvenes de 3 a 14 años de edad, que demandan los servicios educativos de Educación Básica”.

Documentos normativos a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2018	
Meta 3.	México con educación de calidad.
Objetivo	3.2 Garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo.
Estrategia	3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
Programa Sectorial de Educación 2011-2018 (Federal)	
Objetivo 3.	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	
Objetivo 1.	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación y en la línea de acción
Estrategia II.	Impulsar la educación como palanca del progreso social.
Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017	
Objetivo 1	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
Estrategia	1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social
Tema 6	Cobertura educativa.
Líneas de acción:	Impulsar servicios educativos alternativos e incluyentes en todos los tipos y modalidades, con un enfoque humanista.
Descripción	Ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
Metas 2012-2017	Meta 1: Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con apoyos específicos acordes con sus necesidades.

Objetivos:

De acuerdo a lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Subdirección de Educación Especial, tiene como funciones:

- Diseñar los Proyectos operativos y opciones pedagógicas para la atención de los alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando aquellos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, fundamentado en el Plan y Programas de Estudio de Educación Básica.
- Asesorar y dar acompañamiento a través de los servicios de los Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Centros de Recursos de Información para la Integración Educativa (CRIE), al personal docente de Educación Básica del Subsistema Educativo Estatal, sobre el proceso de inclusión de alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes.

- Desarrollar acciones de capacitación y actualización, encaminadas a optimizar los procesos de inclusión de las y los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes, que den respuesta a las necesidades de directivos y docentes.
- Dar seguimiento a las redes de padres de familia de los alumnos y alumnas con discapacidad o aptitudes sobresalientes, así como elaborar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo, a fin de fortalecer la corresponsabilidad, concientización y participación en el proceso de inclusión educativa.
- Promover una cultura de respeto y atención a la diversidad en Educación Básica, a través de mecanismos de información y sensibilización a la población de la Entidad.
- Vincular acciones con las Subdirecciones de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y de Apoyo a la Educación, para el fortalecimiento de la inclusión educativa de los alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes.
- Dar seguimiento a los estudios de factibilidad vinculados con el fortalecimiento y mejoramiento de los Servicios de Educación Especial y proponer, en su caso, la creación de nuevos servicios de educación especial en la Entidad, para la atención de la demanda.
- Participar en reuniones nacionales, estatales y regionales de carácter académico, convocadas por la autoridad educativa, vinculadas con la educación básica.
- Verificar la difusión y cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como de protección civil en las instituciones educativas del nivel, con el apoyo de las supervisiones escolares y de las Subdirecciones Regionales de Educación Básica.
- Promover la actualización de las servidoras y los servidores públicos docentes en educación especial para el desarrollo de los Proyectos pedagógicos, programas federales y estatales para el mejoramiento de los servicios de educación básica.

Por su parte el Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las funciones del Departamento de Educación Especial Valle de México y Departamento de Educación Especial Valle de Toluca señalan:

- Organizar, operar, controlar y evaluar los servicios de educación especial, Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE), con base en las normas y lineamientos establecidos.
- Promover y apoyar la integración educativa, social y laboral de los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a la educación regular en los planteles de educación inicial, preescolar, primaria, indígena y secundaria.
- Elaborar la planeación institucional conforme a las normas y lineamientos establecidos, a través del Proyecto Anual de Supervisión (PAS), el Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE), el Programa de Apoyo a la Educación Regular (PAER) y el Plan General de Trabajo (PGT), y presentarlo a la Subdirección de Educación Elemental para su validación.
- Difundir y vigilar la aplicación de la normatividad técnica, pedagógica y administrativa, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, recursos didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, en los servicios de educación especial.

- Asesorar y orientar al personal directivo, sobre la aplicación de los planes, programas y métodos de estudio aprobados para el nivel educativo, así como sobre las actividades de extensión y vinculación educativa, que apoyen el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Presentar a la Subdirección de Educación Elemental, las adecuaciones que requieran los contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y recursos didácticos, así como los instrumentos de evaluación del aprendizaje, necesarios para la operación de los servicios de educación especial.
- Detectar la problemática generada en la aplicación de los planes y programas de estudio y, en su caso, informar a la Subdirección de Educación Elemental los ajustes realizados.
- Vigilar que los servicios de educación especial, se apeguen a las estructuras educativas de los Centros de Atención Múltiple, las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los centros de recursos e información para la integración educativa.
- Supervisar el desarrollo de programas y eventos específicos, orientados a la integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad a la educación básica regular y aquellos con aptitudes sobresalientes.
- Promover la actualización del personal directivo, docente y técnico de educación especial, así como regular a través de la realización de cursos de capacitación, intercambios pedagógicos y jornadas de mejoramiento y orientación profesional.
- Proponer y establecer mecanismos de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados relacionados con la atención de las personas con necesidades educativas especiales y aquellos que presenten aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, para el desarrollo de Proyectos orientados a la integración educativa y a la capacitación y mejoramiento profesional.
- Formular y presentar, a la Subdirección de Educación Elemental, las necesidades y propuestas de consolidación, creación, ampliación, ubicación y cancelación de servicios de educación especial con base la demanda existente.
- Promover entre el personal de los servicios de educación especial, el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos tecnológicos, como apoyo a los procesos enseñanza-aprendizaje.
- Vigilar la aplicación de las normas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación, relativas a la administración escolar y a la captación de la información estadística del Departamento de Educación Especial.
- Vigilar. que se mantenga actualizado el Catálogo de los Centros de Atención Múltiple, Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa a su cargo y, en su caso, informar sobre las modificaciones a la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Impulsa el diseño de estrategias que coadyuven al aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad dentro del aula regular y establecer lineamientos para la atención de aquellos con aptitudes sobresalientes.
- Proporcionar asesoría a los profesores de la escuela regular para atender, al mismo tiempo que al resto del grupo, a los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad y aquellos con aptitudes sobresalientes.
- Proporcionar a los alumnos que no logren la integración a la escuela regular en los servicios educativos la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje, para la autónoma convivencia social y productiva, los programas educativos y materiales de apoyo didáctico elaborados específicamente para ello.

- Impulsa la participación de los padres de familia y/o tutores, conjuntamente con el personal de la escuela regular y los maestros de educación especial, para sensibilizar y propiciar la cooperación de los padres en las actividades de aprendizaje, dando seguimiento a la respuesta educativa de los alumnos.
- Someter a la autorización de la Subdirección de Educación Elemental, las propuestas de contratación, promoción y de adscripción del personal docente y de apoyo y asistencia a la educación; de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Para lograr lo anterior la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México se apoya en las unidades ejecutoras en el documento señaladas: DGEB, UAEBYN y SEIEM mediante las siguientes metas:

DGEB

- Atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, a través de acciones que garanticen el logro de aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.
- Brindar seguimiento y/o acompañamiento a la supervisión y dirección escolar, así como el trabajo docente de educación especial, a través de diversas acciones conforme a la política educativa vigente.
- Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, en el marco de la Reforma Educativa.

UAEBYN

- Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado.
- Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

SEIEM

- Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.

En lo que respecta a la identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida, el documento Metodología del Marco Lógico 2017, señala los siguientes datos que permiten dar operación al Proyecto:

Tipo	Población	Definición de la Población
Población total:	689,622.66	Personas con diferentes tipos de discapacidad o necesidades educativas especiales en el Estado de México.
Población potencial:	689,622.66	Personas con diferentes tipos de discapacidad o necesidades educativas especiales.
Población objetivo:	30,604	Alumnos de educación general atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial;

Cobertura.

El Proyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, donde prácticamente cumple con casi todas las características de la pregunta de la presente evaluación, ya que cumple con tres de cuatro características.

**Anexo 2
METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL,
OBJETIVO Y ATENDIDA.**

Población Potencial		
Nivel	Metodología	Fuente de Información
Educación Básica	Cabe señalar que no se presentó metodología alguna para la cuantificación de las poblaciones establecida por las áreas ejecutoras formal, clara, y enviada a la UIPPE de Sector o Área competente, sin embargo se identifica un método que incluye el formato 911 de la Secretaría de Educación Pública, cuya información se ve reflejada en el <i>Consolidado Estadístico</i> de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y éste señala todas las poblaciones atendidas en los diferentes niveles educativos por nivel, vertiente y control.	<ul style="list-style-type: none"> - Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública. - Consolidado Estadístico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Población Objetivo		
Nivel	Metodología	Fuente de Información
Educación Básica	Cabe señalar que no se presentó metodología alguna para la cuantificación de las poblaciones y lo anterior se señala en documento proporcionado por DGEB “2. <i>Metodología para cuantificación</i> ” que la misma dice <i>no aplica</i> . Sin embargo, se observa que las ejecutoras utilizan el formato 911 de la Secretaría de Educación Pública, cuya información se ve reflejada en el <i>Consolidado Estadístico</i> de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y éste señala todas las poblaciones atendidas en los diferentes niveles educativos por nivel, vertiente y control.	<ul style="list-style-type: none"> - Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública. - Consolidado Estadístico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con información de las Unidades Ejecutoras.

Anexo 3

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

3.- Solicitud de Inscripción o Reinscripción

ESCUELA: _____

CLAVE CCT: _____

FECHA: _____

Por este conducto, como madre, padre de familia o tutor(a) del (de la) menor _____, quien nació en _____, el día _____, del mes de _____, del año _____

Solicito la inscripción o reinscripción al _____ grado en el plantel arriba citado, para ello hago entrega de la siguiente documentación:

Acta de Nacimiento o Documento equivalente

Antecedente Académico

Ninguno

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la documentación y/o los datos aquí asentados son verdaderos, y que en caso de presentar información o documentación falsa, seré acreedor(a) a las sanciones aplicables por la autoridad competente.

Para lo cual, me identifico con:

Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral

Pasaporte

Ninguno

Otro: _____

Atentamente

Nombre y firma de la madre, del padre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar:
Madre, padre de familia o tutor(a)

Anexo 4
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN					
PROPÓSITO					
COMPONENTE	Coordinar y promover el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en los subsistemas educativos estatal y federalizado de los servicios de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria.	Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Escuelas y servicios educativos de Educación Básica (educación indígena, migrante y telesecundaria) y los que atienden alumnos con necesidades educativas especiales de los subsistemas estatal y federalizado) que reciben difusión y acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa para reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción/ Total de escuelas y servicios educativos de educación básica)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 1	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en su modalidad indígena para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	(Escuelas de educación indígena que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa/Total de Escuelas de Educación Indígena)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden población indígena cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 2	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica que atienden población migrante para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	(Escuelas de Educación Básica con población migrante acompañadas para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción/Total de Escuelas de Educación Básica con población migrante)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2014 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden población migrante, cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 3	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica y servicios educativos que atienden	Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas	(Escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios

	alumnos con necesidades educativas especiales, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente/Total de Escuelas y/o servicios de Educación Especial)*100	de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 4	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en la modalidad de educación telesecundaria, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	(Escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción/Total de escuelas telesecundarias de los subsistemas estatal y federalizado)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas telesecundarias cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, mediante la promoción de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno en educación básica de la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	$(\text{Número de alumnos atendidos en educación especial en el año actual} / \text{Total de la población con necesidades educativas especiales y discapacidad en el Estado de México.})$	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
PROPÓSITO	Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con las condiciones de inclusión y equidad para el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.	Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	$((\text{Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad en el año actual} / \text{Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad en el año } n-1) - 1) \times 100$	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
COMPONENTE	Alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad son atendidos con los servicios de CAM y USAER de SEIEM.	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	$(\text{Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad} / \text{Total de alumnos programados por atender con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad}) \times 100$	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.

ACTIVIDAD 1	Atención a alumnos en los Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad.	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	(Número de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad / Total de alumnos programados por atender en Centros de Atención Múltiple) * 100	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD 2	Atención a alumnos en unidades de servicio de apoyo a la educación regular con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Número de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular / Total de alumnos programados por atender en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular)*100	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD 3	Atención a alumnos en educación general con apoyos específicos acordes a su discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial.	Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Número de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial / Total de alumnos programados por atender en educación especial con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial)*100	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos de Educación General en Educación Elemental son atendidos acorde a su discapacidad y /o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial.
ACTIVIDAD 4	Desarrollo de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple.	Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) *100	Reportes Internos bajo el resguardo del Departamento de Educación Especial.	Los Centros de Atención Múltiple reciben acciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Así como dotación de mobiliario y equipo de cómputo.

Dirección General de Educación Básica

NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN					
PROPÓSITO					
COMPONENTE	Atender a la población que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.	Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	(Total de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal / Total de alumnos inscritos en instituciones públicas de Educación Básica en el Subsistema Educativo Estatal) *100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación.	Conocimiento y aplicación de la Normatividad Vigente en apego al enfoque de Inclusión educativa.
ACTIVIDAD 1	Brindar seguimiento y acompañamiento a los docentes adscritos a los servicios de Educación Especial conforme a la Política educativa actual.	Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	(Docentes beneficiados adscritos a los servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal / Total de docentes adscritos a los servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación, listas de asistencia y fotografías de las actividades realizadas por la Subdirección de Educación Especial.	Contar con los recursos humanos y materiales para la realización de actividades académicas que favorezcan la mejora de la práctica educativa.
ACTIVIDAD 2	Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de Educación Especial, en el marco de la Reforma Educativa.	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	(Total de servicios de Educación Especial beneficiados con acciones del Sistema Básico de Mejora en el Subsistema Educativo Estatal / Total de servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación y documentos oficiales.	Continuidad de la política educativa para la mejora de los servicios.

Anexo 5 INDICADORES

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBY N, SEIEM Y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Indicadores UAEBY N			
Nivel Componente	Característica	Si/No	Observación
Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua y asume que, por el hecho de recibir difusión y acompañamiento, las escuelas fortalecerán las competencias educativas, suponiendo una relación directa entre difusión y acompañamiento con fortalecimiento académico. La frase: "[...] atender a la diversidad [...]" es ambigua, no es claro a que se refiere.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Nivel Actividad			
Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua ya que señala dos objetivos: <i>inclusión y equidad educativa en población indígena y reducción de riesgos de exclusión y deserción.</i>
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua, si bien tiene claro a su población o área de enfoque (población migrante), la frase: "[...] atender a la diversidad [...]" es ambigua, no es claro a que se refiere.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.

Porcentaje		80%	
Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua, si bien tiene claro a su población o área de enfoque (alumnos con necesidades educativas especiales), la frase: "[...] atender a la diversidad [...] es ambigua, no es claro a que se refiere.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Claro	No	El indicador es claro, pero posee dos objetivos: <i>inclusión y equidad educativa en telesecundarias y reducción de riesgos de exclusión y deserción.</i>
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Indicadores SEIEM			
Nivel Fin			
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Nivel Propósito			
Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	Claro	No	El indicador es impreciso al no establecer el periodo temporal en el que se habrá de calcular la tasa.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.

	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Nivel Componente			
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad.	Claro	No	El indicador no es claro, toda vez que no señala el área de enfoque que se señala en el resumen narrativo (que son los CAM y las USAER de SEIEM) y prácticamente se repite con el nivel de Fin.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Nivel Actividad			
Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.

Porcentaje		100%	
Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y se encuentra en la Unidad Ejecutora.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Indicadores DGEB			
Nivel Componente			
Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Nivel Actividad			
Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	Claro	No	El indicador no es claro, puesto que "acciones de programas federales y estatales" es muy amplio, no marca los elementos para determinar con claridad la actividad a realizar.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.

	Adecuado	No	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño toda vez que no tiene nada que ver con el propósito del Proyecto Inclusión e igualdad educativa.
Porcentaje	60%		

UAEByN							
Indicador	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas
Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	No	No	No	No	No	No	No
SEIEM							
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	No	No	No	No	No	No	No
Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	No	No	No	No	No	No	No

Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	No	No	No	No	No	No	No
DGEB							
Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	No	No	No	No	No	No	No

**Anexo 6
METAS DEL PROGRAMA**

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica
Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa
Unidad Responsable: Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

UAEBYN							
NIVEL	Nombre del Indicador	Meta relacionada (POA)	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN							
PROPÓSITO							
COMPONENTE	Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen a Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen a Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen a Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No

ACTIVIDAD 3	Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen al Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen al Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
SEIEM							
Nivel	Nombre del Indicador	Meta relacionada (POA)	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta contribuye al desempeño del Proyecto y está correctamente relacionada con el indicador, además de ser factible de alcanzar.	Si	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado, la meta se mantuvo respecto de 2016, aunque el presupuesto fue mayor en 2017.	No
PROPOSITO	Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta contribuye al desempeño del Proyecto y está correctamente relacionada con el indicador, además de ser factible de alcanzar.	Si		No
COMPONENTE	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta contribuye al desempeño del Proyecto y está correctamente relacionada con el indicador, además de ser factible de alcanzar.	Si		No
ACTIVIDAD	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta no está correctamente relacionada con el objetivo del indicador que es medir a los alumnos de los CAM.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Atender alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes

							con apoyos específicos en los CAM.
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta no está correctamente relacionada con el objetivo del indicador que es medir a los alumnos de las USAER.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Atender alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes con apoyos específicos en las USAER.
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta no está correctamente relacionada con el objetivo del indicador que es medir a los alumnos de Educación General sin apoyo de Educación Especial.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Atender alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de Educación Especial.
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta es laxa y ambigua respecto del indicador y cumplimiento del programa.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Realizar acciones de prevención y corrección en mobiliario y equipo de cómputo de los CAM. Gestionar y proveer de mobiliario y equipo de cómputo a los CAM.

DGEB							
Nivel	Nombre del Indicador	Meta relacionada (POA)	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
COMPONENTE	Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	Atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, a través de acciones que garanticen el logro de aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.	Si	La meta no es laxa y contribuye al desempeño del Proyecto, en esencia mide gran parte del objetivo del mismo.	Si	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado, por otro lado, la meta también se incrementó respecto de 2016.	No
ACTIVIDAD	Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	Brindar seguimiento y/o acompañamiento a la supervisión y dirección escolar, así como el trabajo docente de educación especial, a través de diversas acciones conforme a la política educativa vigente.	Si	La meta no es laxa, toda vez que refiere a directivos y personal docente capacitado para atender a los alumnos de educación especial. Sin embargo se debe valorar reorientarla a otro Proyecto diferente.	No	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado. Pero la contribución al objetivo del Proyecto es poca.	No
ACTIVIDAD	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, en el marco de la Reforma Educativa.	Si	La meta es laxa o ambigua, toda vez que refiere "servicios", que no son claras o específicas para educación especial, tampoco se señala el Subsistema al que pertenece.	No	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado. Pero la contribución al objetivo del Proyecto es poca.	Realizar acciones de mejora en Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal, encaminadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad, en el Marco de la Reforma Educativa.

Anexo 7
PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar condiciones de inclusión e igualdad educativa en niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, mediante el ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno en educación básica.	Porcentaje de cobertura de alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes en edad escolar atendidos con educación especial (básica).	(Matrícula de la población con discapacidad atendida en educación especial (Básica) con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes / Población con discapacidad en el Estado de México que requiere atención en educación especial) * 100	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016 - 2017, consultado en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2016-2017 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Los padres y tutores de personas con algún tipo de discapacidad o aptitudes sobresalientes en edad escolar, matriculan a sus hijos para que reciban una atención especializada y adecuada en su formación educativa.
Propósito	Los niños y jóvenes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes del Estado de México, reciben servicios educativos con enfoque de inclusión e igualdad educativa que permite el egreso oportuno del nivel educativo.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación especial para nivel básico (secundaria).	(Alumnos egresados de educación especial en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a 1° en educación especial inscritos hace $t-2$ ciclos escolares) * 100	Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2016-2017 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Existe interés por parte de los padres de niños y jóvenes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes para ingresarlos a Educación Especial. Existen recursos financieros, humanos y materiales para generar las condiciones necesarias para que el alumno termine su educación básica.
Componente 1	1. Población de niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidas.	Tasa de variación de alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes del Estado de México atendidos en educación especial.	((Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acorde a su discapacidad o aptitud sobresaliente en el año n / Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acorde a su discapacidad o aptitud sobresaliente en el año $n-1$) - 1) x 100	Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2016-2017 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Los padres y/o tutores de personas con algún tipo de discapacidad o aptitudes sobresalientes en edad escolar, deciden que sus hijos permanezcan en los centros de educación especial.
Componente 2	2. Docentes adscritos a los servicios de Educación Especial diferentes Subsistemas Estatales profesionalmente fortalecidos.	Porcentaje de docentes de Educación Especial fortalecidos profesionalmente en los diferentes Subsistemas Estatal y Federalizado.	(Docentes beneficiados con cursos de capacitación adscritos a los servicios de Educación Especial en los Subsistemas Estatal y Federalizado / Total de docentes adscritos a los servicios de Educación Especial en los Subsistema Estatal y Federalizado) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Listas de asistencia a cursos y capacitaciones y evidencia fotográfica. Cronograma de actividades de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de la DGEB.	Los docentes participan y asisten a los cursos y capacitaciones, orientadas a fortalecer las capacidades y competencias de cada uno de ellos, fomentando el uso de estrategias suficientes para dar respuesta educativa inclusiva e igualitaria.

Actividad 1.1	1.1 Atención a alumnos en los Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos.	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos.	(Número de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos / Total de alumnos programados por atender en Centros de Atención Múltiple) * 100	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Registros administrativos de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de SEIEM.	Los CAM, cuentan con el apoyo y respaldo de los padres y tutores de los alumnos, para que el centro continúe operando debido a la demanda de servicios especiales para que sus hijos puedan continuar con sus estudios.
Actividad 1.2	1.2 Atención a alumnos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos.	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos.	(Número de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular / Total de alumnos programados por atender en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular)*100	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Registros administrativos de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de SEIEM.	Los padres y tutores de los alumnos con alguna discapacidad o aptitudes sobresalientes, hacen uso de las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular para favorecer la educación de sus hijos.
Actividad 2.1	2.1 Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial con acciones de programas federales y estatales.	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	(Total de servicios de Educación Especial beneficiados con acciones del Sistema Básico de Mejora en los Subsistemas Educativos del Estado de México / Total de servicios de Educación Especial en los Subsistemas Estatal y Federalizado programados) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Registros administrativos de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de la DGEB.	Los centros de Educación Especial, así como los docentes participan en la implementación de mejoras en los servicios brindados a la sociedad, a través de la implementación de acciones orientadas a fortalecer los programas educativos.

Anexo 8

Gastos desglosados del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa y criterios de clasificación.

Capítulos de Gasto	Partida		Total
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	218,641,135.45
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	191,945.17
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	248,407,981.20
	1400	Seguridad social	88,020,138.48
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	148,740,807.99
	1600	Previsiones	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,824,047.81
	Subtotal de Capítulo 1000		
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,245.68
	2200	Alimentos y utensilios	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	19,464.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección, y artículos deportivos	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000		
	3100	Servicios básicos	23,250.00
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	9,051.36
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00

	3700	Servicios de traslado y viáticos	33,185.50
	3800	Servicios oficiales	0.00
	3900	Otros servicios generales	5,204.97
	Subtotal de Capítulo 3000		70,691.83
4000 Transferencias, asignaciones, subsidijs y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00
	4400	Ayudas sociales	21,237,428.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00
	4800	Donativos	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000		21,237,428.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	16,037,604.79
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00
	5500	Equipos de defensa y seguridad	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00
	5900	Activos intangibles	13,080,000.00
		Subtotal de Capítulo 5000	

Anexo 9

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencias	Programas Complementarios	Justificación
No definido	Desconocida	Promover la integración de personas con discapacidad a la educación especial y regular, así como a actividades de capacitación y adiestramiento productivos, culturales, deportivos y recreativos, apoyando e impulsando su capacidad creadora, artística e intelectual, mediante una cultura de respeto, dignidad a los derechos humanos, políticos y sociales de este grupo, que permitan mejorar su calidad de vida.	Personas con discapacidad (No señala rango de edad)	Promueve la integración de personas con discapacidad a la educación especial y regular	No especificada	Estructura programática del GEM	Si	No	El programa posee ciertas coincidencias en la población objetivo y su vinculación con Educación Especial, por lo que podría considerarse complementario, sin embargo, se enfoca a personas con discapacidad solamente y dicha población objetivo no tiene bien definido el rango de edad, además de dejar fuera a aquellas con aptitudes sobresalientes, aunado a ello tampoco determina la cobertura que posee.

Anexo 10 VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Tomo	Cantidad de preguntas	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	3	3	Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL. Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado. Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	4	El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	6	3.6	El Proyecto establece una buena definición, cuantificación, conceptualización y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, así como un método claro al respecto, un plazo para su actualización y una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. Sin embargo es prudente considerar una sola metodología para las tres unidades ejecutoras, toda vez que cada una posee una propia.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	4	Las tres unidades ejecutoras cuentan con registros de quiénes reciben los apoyos (atención) del Proyecto, sin embargo no se encuentran integrados en un documento único, que esté desagregado a nivel institución.
V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)	11	3	La parte más débil de la evaluación, derivado que cada Unidad Ejecutora posee una MIR diferente, con coincidencias y elementos importantes que deben tomarse en cuenta para mejorar el diseño, algunas participan hasta cierto nivel y otras a pesar de tenerlos todos, son difusas en lo que se pretende medir. Los resúmenes narrativos deben reorientarse al igual que algunos indicadores. La lógica vertical horizontal debe reorientarse y la propuesta de MIR contribuirá a ello.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2	2.7	Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, sobre todo que la información necesaria se encuentre disponible en las páginas electrónicas oficiales. Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1	NA	No se encuentran complementariedades con otros programas federales, aunque sí alguna coincidencias.

VALORACIÓN FINAL: 3.3

Anexo 11
PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Tema	Calificación	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
I, Justificación de la creación y del diseño del programa	3	<p>Se identifican claramente el problema en documentos normativos.</p> <p>Se identifica las causas y efectos del problema central, sin embargo cada ejecutora posee el propio, aun cuando comparten el mismo Proyecto.</p> <p>Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.</p>	<p>Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL.</p> <p>Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática.</p> <p>El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado.</p> <p>El diagnóstico no se encuentra fortalecido con información de las tres unidades ejecutoras.</p>	1 a 3	<p>Elaborar un diagnóstico más amplio con los requerimientos mínimos que recomienda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual deberá señalar de manera clara y concisa el problema central.</p> <p>En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las tres unidades ejecutoras coordinadas por la UIPPE de Sector, o quien determine la autoridad educativa.</p> <p>Identificar e integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.</p> <p>Realizar un análisis completo donde participen las tres unidades ejecutoras.</p> <p>La información de la cuantificación de la población que presenta el problema sea integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial y con una vigencia anual.</p> <p>Generar como mínimo los árboles de problemas con cuatro niveles, dos para causas y dos para efectos.</p>

Lean Professional Services

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4	El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.		4 a 6	
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.6	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.</p> <p>Poseen un método para identificar a las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>Define sus poblaciones.</p> <p>Se tienen procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>	El Proyecto no establece una metodología clara, oficial, documentada que permita la cuantificación de las poblaciones.	7 a 12	<p>Definir una metodología para la identificación de la población objetivo formal, claro y oficial, plasmada en un documento oficial que permita la cuantificación de las poblaciones</p> <p>Actualizar y cuantificar las poblaciones objetivo y atendida, desagregadas por unidad ejecutora.</p> <p>Cada unidad ejecutora deberá crear una metodología de cobertura documentada o considerar si se conjunta en una sola que sea aplicable al Proyecto.</p>
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	<p>Las tres unidades ejecutoras cuentan con un padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los apoyos.</p> <p>Generar la información necesaria de los alumnos, para que las unidades correspondientes generen bases de datos debidamente identificables y por unidad administrativa.</p> <p>Las unidades ejecutoras cuentan con información sistematizada, que permite dar seguimiento a los beneficiarios.</p>		13 a 15	<p>Analizar la viabilidad de que el área que compete, integre en un documento único esté desagregado a nivel institución, el padrón de beneficiarios.</p> <p>Es oportuno solicitar que el área competente elabore un documento o formato único para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.</p>

Lean Professional Services

<p>V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>3.0</p>	<p>Las metas relacionadas con la MIR tuvieron un alto cumplimiento al final de 2017. El Fin posee la mayoría de las características de la Evaluación y se encuentra muy relacionado con el propósito del Proyecto.</p> <p>Crear una MIR del Proyecto donde haya un trabajo colegiado entre las ejecutoras, que contenga todas las actividades necesarias y de todos.</p> <p>El resumen narrativo en general debe reorientarse. Reorientar las metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.</p> <p>El Fin y el propósito pueden elaborarse a partir de indicadores oficiales, estatales o nacionales.</p>	<p>Ninguna de las tres MIR posee la lógica vertical y/o horizontal que se necesita los supuestos no cumplen con las características que señala la Metodología de Marco Lógico, además de necesitar reorientarse.</p> <p>La redacción de los componentes es incorrecta y algunos no son necesarios para lograr el propósito.</p> <p>Los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la MML. Los indicadores necesitan reorientarse en su mayoría.</p>	<p>16 a 26</p>	<p>Elaborar los supuestos de acuerdo a la MML. Numerar cronológicamente cada actividad de acuerdo al componente existente.</p> <p>Adecuar la redacción del componente a la sintaxis establecida por la MML.</p> <p>Re orientar los supuestos de los componentes. Se recomienda ajustar los resúmenes narrativos de acuerdo a la sintaxis que señala la MML.</p> <p>Complementar las MIR en todos los niveles; y en caso de que sus acciones no alcancen para ello, participar en una sola MIR en conjunto con las tres unidades ejecutoras.</p> <p>Incluir niveles de Fin y Propósito a quienes no tengan pudiendo hacer uso de Indicadores estatales o nacionales.</p> <p>Reorientar metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.</p> <p>La UAEBYN debe valorar la redirección de las metas establecidas a algún Proyecto nuevo o existente.</p> <p>Adecuar la redacción de los medios de verificación a nivel actividad.</p> <p>Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique a la unidad responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes.</p>
---	-------------------	--	---	-----------------------	---

Lean Professional Services

VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.	Mecanismos de transparencia y rendición de cuenta débiles. Información oficial y oportuna no se encuentra disponible en las páginas electrónicas oficiales.	27 a 29	Solicitar el Avance financiero mensual por Proyecto y objeto de gasto que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto y desglosar el Gasto Unitario. Identificar y desglosar los Gastos Unitarios del Proyecto.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA		No se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna complementariedad.	30	

El presente anexo, refleja el análisis FODA del Proyecto y las recomendaciones o sugerencias de mejora, se plasman en el Resumen Ejecutivo.

Anexo 12 CONCLUSIONES

El Programa Anual de Evaluación 2018, incluye la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario (Pp) “02050101 Educación Básica”, específicamente en su Proyecto “Inclusión e igualdad educativa”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR), emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La educación inclusiva busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los alumnos que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Proyecto posee una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de México que son la base del Proyecto.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, posee en la Subdirección de Educación Especial, la unidad administrativa sustantiva para el cumplimiento del objetivo que señala: “Coordinar y dar seguimiento a la operación de los servicios de educación especial en las instituciones del Subsistema Educativo Estatal, a fin de mejorar las condiciones de ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno de las alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes”. Publicado en la Gaceta de Gobierno No. 107, de fecha 13 de junio de 2017.

Por otro lado, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México tiene en los Departamentos de Educación Especial Valle de Toluca y Valle de México, sus unidades administrativas que también contribuyen al cumplimiento del objetivo: Asegurar la participación y el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, principalmente con discapacidad, multidiscapacidad, trastornos generalizados del desarrollo y aquellos que presenten aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, tanto en las escuelas de educación regular, como en los servicios escolarizados de educación especial del sistema federalizado, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.

Sumado a lo anterior el Manual de procedimientos de la Subdirección de Educación Especial, proporciona la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y parcialmente a la meta 4.5, toda vez que ésta señala algunos de los grupos que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, cabe señalar que el Proyecto Inclusión e igualdad educativa solo atiende a nivel básico, CAM y exclusivamente SEIEM formación para el trabajo.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “*Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017*” y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En materia de sistematización de la información, el Proyecto cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en la discapacidad, dificultad, trastorno o aptitud sobresaliente, tanto de los CAM, como de las USAER, también se identifica información del personal docente y administrativo, padre o tutor y demás información necesaria del alumno, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto. De igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

Se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos de los CAM y las USAER que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron 3 Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los cuatro niveles, y las dos restantes solo poseen actividades e indicadores a nivel de componente y actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.

En general se observan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

Las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los componentes y propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

El 80% de los Resúmenes Narrativos poseen su fundamento en algún documento normativo, presentado al equipo evaluador, lo que denota que el Proyecto tiene las bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que, de los 15 indicadores presentados, los mismos cumplen en un 89 por ciento con las características establecidas, siendo la claridad la característica que más bajo puntaje tuvo.

En lo referente a las metas, se encontró que SEIEM repite las mismas para casi todos los niveles de la MIR, lo mismo pasa con UAEBYN a pesar de tener solo dos actividades y un componente. Es importante señalar que las metas de esta última ejecutora no contribuyen al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente.

En temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, teniendo una baja calificación, por otro lado, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente a SEIEM y UAEBYN, solamente se entregó información de DGEB.

También, fue posible identificar complementariedad con *020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*, puesto que promueve a las personas con discapacidad a la Educación Especial, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva.

Anexo 13
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	C. Ing. Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores:	Mtro. Felipe de Jesús Ayala Guadarrama
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	

REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

UAEBN	Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal
SEIEM	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México
DGEB	Dirección General de Educación Básica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
MGO	Manual General de Organización
TdR	Términos de Referencia
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
CAPEP	Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar
USAER	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular
CAM	Centro de Atención Múltiple
CRIE	Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa
MML	Metodología del Marco Lógico

BIBLIOGRAFÍA

- UNESCO. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados.
- Personas con discapacidad en México: Una visión Censal. INEGI 2004.
- (https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf).
- http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68
- <https://seduc.edomex.gob.mx/>
- <http://207.248.228.165/web/>.
- <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=1058&cont=0>
- <https://www.infoem.org.mx/src/versionesPublicas/sesionPleno.php>
- <http://siprep.edomexico.gob.mx/>
- <https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. GEM
- Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017
- Programa Institucional (Programa Anual)
- Estructura programática del GEM 2017
- Formato: PbR-11c Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2017

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario "Educación Básica" en su proyecto: Inclusión e igualdad educativa
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	14/12/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Analizar y valorar el diseño del Proyecto "Inclusión e Igualdad Educativa" que forma parte del Programa presupuestario (Pp), Educación Básica, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios, que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimente su diseño, gestión y por tanto, sus resultados.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 																												
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios_</p>	<p>Entrevistas_Si</p>																											
	<p>Formatos_Si_</p>	<p>Otros X Especifique: *Trabajo de Gabinete *Grupos Focales</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar deberán ser contestadas, como se detalla en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="808 1570 1414 1801"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tomo	Hallazgo
I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los diagnósticos no definen en documento presentado un plazo de revisión y actualización del problema. 2. El diagnóstico no posee las características que señala el CONEVAL. 3. Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. 4. Se identifican los problemas centrales por Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran plasmados en los árboles de problemas de las tres unidades ejecutoras de manera diferente. 5. El diagnóstico no se encuentra fortalecido con información de las tres unidades ejecutoras.
II	En este Tomo no se encontraron hallazgos por lo que denota una fortaleza en el Proyecto.
III	1. El Proyecto no establece una metodología clara, oficial, documentada que permita la cuantificación de las poblaciones.
IV	En este Tomo no se encontraron hallazgos por lo que denota una fortaleza en el Proyecto.
V	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna de las tres MIR posee la lógica vertical y/o horizontal que se necesita. Los supuestos no cumplen con las características que señala la Metodología del Marco Lógico, además de necesitar reorientarse. 2. La redacción de los componentes es incorrecta y algunos no son necesarios para lograr el propósito. 3. Los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la MML. Los indicadores necesitan reorientarse en su mayoría. 4. No se cuenta con medios de verificación, que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique la Unidad Responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante soportes documentales, mismos que deberán redactarse a nivel Actividad.
VI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas débiles. 2. Información oficial y oportuna no se encuentra disponible en las páginas electrónicas oficiales.
VII	En este Tomo no se encontraron hallazgos por lo que denota una fortaleza en el Proyecto.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.	
2.2.1 Fortalezas y Oportunidades	
Tomo I	<p>Se identifican claramente el problema en documentos normativos.</p> <p>Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.</p> <p>Se identifica las causas y efectos del problema central, sin embargo cada ejecutora posee el propio, aun cuando comparten el mismo Proyecto.</p>
Tomo II	<p>El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p>
Tomo III	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.</p> <p>Se tienen procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>
Tomo IV	<p>Las tres unidades ejecutoras cuentan con un padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los apoyos.</p> <p>Las unidades ejecutoras cuentan con información sistematizada, que permite dar seguimiento a los beneficiarios.</p> <p>Generar la información necesaria de los alumnos, para que las unidades correspondientes generen bases de datos debidamente identificables y por unidad administrativa.</p>
Tomo V	<p>Las metas relacionadas con la MIR tuvieron un alto cumplimiento al final de 2017. El Fin posee la mayoría de las características de la Evaluación y se encuentra muy relacionado con el propósito del Proyecto.</p> <p>Crear una MIR del Proyecto donde haya un trabajo colegiado entre las ejecutoras, que contenga todas las actividades necesarias y de todos.</p> <p>El Fin y el propósito pueden elaborarse a partir de indicadores oficiales, estatales o nacionales.</p>
Tomo VI	<p>Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.2 Debilidades o Amenazas	
Tomo I	<p>Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL.</p> <p>Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática.</p> <p>El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado.</p> <p>El diagnóstico no se encuentra fortalecido con información de las tres unidades ejecutoras.</p>
Tomo II	<p>El Proyecto no establece una metodología clara, oficial, documentada que permita la cuantificación de las poblaciones.</p>
Tomo V	<p>Ninguna de las tres MIR posee la lógica vertical y/o horizontal que se necesita. Los supuestos no cumplen con las características que señala la Metodología de Marco Lógico, además de necesitar reorientarse.</p> <p>La redacción de los componentes es incorrecta y algunos no son necesarios para lograr el propósito.</p> <p>Los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la MML. Los indicadores necesitan reorientarse en su mayoría.</p>
Tomo VI	<p>Mecanismos de transparencia y rendición de cuenta débiles. Información oficial y oportuna no se encuentra disponible en las páginas electrónicas oficiales.</p>
Tomo VII	<p>No se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna complementariedad</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La educación inclusiva busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los alumnos que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Proyecto posee una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de México que son la base del Proyecto.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye indirectamente al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y parcialmente a la meta 4.5, toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, cabe señalar que el Proyecto Inclusión e igualdad educativa solo atiende a nivel básico, CAM y exclusivamente SEIEM formación para el trabajo.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado "Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017" y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos de los CAM y las USAER que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron 3 Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los cuatro niveles, y las dos restantes solo poseen actividades e indicadores a nivel de componente y actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.

En general se observan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los componentes y propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

También, fue posible identificar complementariedad con 020608020201 Capacitación a personas con discapacidad, puesto que promueve a las personas con discapacidad a la Educación Especial, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las tres unidades ejecutoras coordinadas por la UIPPE de Sector, o quien determine la autoridad educativa.

Identificar e integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.

La información de la cuantificación de la población que presenta el problema sea integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial y con una vigencia anual.

Generar como mínimo los árboles de problemas con cuatro niveles, dos para causas y dos para efectos.

Definir una metodología para la identificación de la población objetivo formal, claro y oficial, plasmada en un documento oficial que permita la cuantificación de las poblaciones

Es oportuno solicitar que el área competente elabore un documento o formato único para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Complementar las MIR en todos los niveles; y en caso de que sus acciones no alcancen para ello, participar en una sola MIR en conjunto con las tres unidades ejecutoras.

Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique a la unidad responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	C. Ing. Mario García Alcántara
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Felipe de Jesús Ayala Guadarrama
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cidea.mariogarcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 5646791

5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa presupuestario "Educación Básica"
5.2 Proyectos:	Inclusión e igualdad educativa
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Básica y Normal Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario	
No.	Unidad Administrativa
1	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
2	Dirección General de Educación Básica
3	Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal
4	Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	Subsecretaría de Educación Básica y Normal		
Nombre:	Lic. Rogelio Tinoco García			
Correo electrónico:	uaebyn@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678415

Unidad administrativa:	2	Dirección General de Educación Básica		
Nombre:	Mtro. Hugo Andrés Hernández Vargas			
Correo electrónico:	dgeb@edugem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2141796

Unidad administrativa:	3	Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal		
Nombre:	Mtro. Pedro Rojas Chavarria			
Correo electrónico:	uaebyn@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1670637

Unidad administrativa:	4	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar		
Nombre:	Lic. Omar Arrazola Vega			
Correo electrónico:	omar.arrazola@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2146311

Unidad administrativa:	1	Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Elemental SEIEM		
Nombre:	Profr. Isidro Galindez Martínez			
Correo electrónico:	direccion.elemental@dee.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2651200

Unidad administrativa:	2	Dirección de Planeación y Evaluación de los SEIEM		
Nombre:	C.P. Francisco Ramón Saavedra Gutiérrez			
Correo electrónico:	ramon.saavedra@seiem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2651200

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$230,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.3 Debilidades, y
2.2.4 Amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del programa

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6.3 **Costo**
total de la evaluación
Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento
Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación
Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato
Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.

ANEXOS



Anexo 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Programa objeto de la Evaluación:	<p>Educación básica</p> <p>Es parte de los programas presupuestarios que se encuentran en la estructura programática del Gobierno del Estado de México (GEM) el cual contiene dos subprogramas: 0205010101 Educación básica con calidad y 0205010102 Educación básica integral, de los cuales este último contiene los siguientes Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 020501010201 Educación física • 020501010202 Educación artística • 020501010203 Educación para la salud • 020501010204 Inclusión e igualdad educativa y; • 020501010205 Acciones compensatorias <p>El Proyecto <i>020501010204 Inclusión e igualdad educativa</i> será referente en la presente evaluación, ya que se encuentra mandatado como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 que emitió la Secretaría de Finanzas el día 25 de abril de 2018.</p>
Nombre del Proyecto:	Inclusión e igualdad educativa
Entidad responsable:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Unidades ejecutoras:	Dirección General de Educación Básica (DGEB). Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBByN). Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).
Objetivo del Proyecto⁶:	Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica
Problema central o necesidad que pretende atender:	El problema se encuentra identificado de tres maneras diferentes, pero como elementos en común: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la UAEBByN: <i>“Insuficiente logro de aprendizajes, la retención y el egreso oportuno de la niñez en riesgo de exclusión y vulnerabilidad”</i>. • La DGEB a su vez señala: <i>“Falta fortalecer desde los principios de inclusión educativa la intervención para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes”</i>; y • Y finalmente SEIEM refiere: <i>“Insuficiente atención a niños y</i>

⁶ Gobierno del Estado de México. Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017.

jóvenes de 3 a 14 años de edad, que demandan los servicios educativos de Educación Básica”.

Documentos normativos a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2018	
Meta 3.	México con educación de calidad.
Objetivo	3.2 Garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo.
Estrategia	3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
Programa Sectorial de Educación 2011-2018 (Federal)	
Objetivo 3.	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	
Objetivo 1.	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación y en la línea de acción
Estrategia II.	Impulsar la educación como palanca del progreso social.
Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017	
Objetivo 1	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
Estrategia	1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social
Tema 6	Cobertura educativa.
Líneas de acción:	Impulsar servicios educativos alternativos e incluyentes en todos los tipos y modalidades, con un enfoque humanista.
Descripción	Ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
Metas 2012-2017	Meta 1: Atender alumnos con necesidades educativas especiales a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con apoyos específicos acordes con sus necesidades.

Objetivos:

De acuerdo a lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Subdirección de Educación Especial, tiene como funciones:

- Diseñar los Proyectos operativos y opciones pedagógicas para la atención de los alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando aquellos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, fundamentado en el Plan y Programas de Estudio de Educación Básica.
- Asesorar y dar acompañamiento a través de los servicios de los Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Centros de Recursos de Información para la Integración Educativa (CRIE), al personal docente de Educación Básica del Subsistema Educativo Estatal, sobre el proceso de inclusión de alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes.

- Desarrollar acciones de capacitación y actualización, encaminadas a optimizar los procesos de inclusión de las y los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes, que den respuesta a las necesidades de directivos y docentes.
- Dar seguimiento a las redes de padres de familia de los alumnos y alumnas con discapacidad o aptitudes sobresalientes, así como elaborar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo, a fin de fortalecer la corresponsabilidad, concientización y participación en el proceso de inclusión educativa.
- Promover una cultura de respeto y atención a la diversidad en Educación Básica, a través de mecanismos de información y sensibilización a la población de la Entidad.
- Vincular acciones con las Subdirecciones de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y de Apoyo a la Educación, para el fortalecimiento de la inclusión educativa de los alumnos y alumnas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes.
- Dar seguimiento a los estudios de factibilidad vinculados con el fortalecimiento y mejoramiento de los Servicios de Educación Especial y proponer, en su caso, la creación de nuevos servicios de educación especial en la Entidad, para la atención de la demanda.
- Participar en reuniones nacionales, estatales y regionales de carácter académico, convocadas por la autoridad educativa, vinculadas con la educación básica.
- Verificar la difusión y cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como de protección civil en las instituciones educativas del nivel, con el apoyo de las supervisiones escolares y de las Subdirecciones Regionales de Educación Básica.
- Promover la actualización de las servidoras y los servidores públicos docentes en educación especial para el desarrollo de los Proyectos pedagógicos, programas federales y estatales para el mejoramiento de los servicios de educación básica.

Por su parte el Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las funciones del Departamento de Educación Especial Valle de México y Departamento de Educación Especial Valle de Toluca señalan:

- Organizar, operar, controlar y evaluar los servicios de educación especial, Centros de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE), con base en las normas y lineamientos establecidos.
- Promover y apoyar la integración educativa, social y laboral de los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a la educación regular en los planteles de educación inicial, preescolar, primaria, indígena y secundaria.
- Elaborar la planeación institucional conforme a las normas y lineamientos establecidos, a través del Proyecto Anual de Supervisión (PAS), el Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE), el Programa de Apoyo a la Educación Regular (PAER) y el Plan General de Trabajo (PGT), y presentarlo a la Subdirección de Educación Elemental para su validación.
- Difundir y vigilar la aplicación de la normatividad técnica, pedagógica y administrativa, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, recursos didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, en los servicios de educación especial.

- Asesorar y orientar al personal directivo, sobre la aplicación de los planes, programas y métodos de estudio aprobados para el nivel educativo, así como sobre las actividades de extensión y vinculación educativa, que apoyen el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Presentar a la Subdirección de Educación Elemental, las adecuaciones que requieran los contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y recursos didácticos, así como los instrumentos de evaluación del aprendizaje, necesarios para la operación de los servicios de educación especial.
- Detectar la problemática generada en la aplicación de los planes y programas de estudio y, en su caso, informar a la Subdirección de Educación Elemental los ajustes realizados.
- Vigilar que los servicios de educación especial, se apeguen a las estructuras educativas de los Centros de Atención Múltiple, las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los centros de recursos e información para la integración educativa.
- Supervisar el desarrollo de programas y eventos específicos, orientados a la integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad a la educación básica regular y aquellos con aptitudes sobresalientes.
- Promover la actualización del personal directivo, docente y técnico de educación especial, así como regular a través de la realización de cursos de capacitación, intercambios pedagógicos y jornadas de mejoramiento y orientación profesional.
- Proponer y establecer mecanismos de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados relacionados con la atención de las personas con necesidades educativas especiales y aquellos que presenten aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, para el desarrollo de Proyectos orientados a la integración educativa y a la capacitación y mejoramiento profesional.
- Formular y presentar, a la Subdirección de Educación Elemental, las necesidades y propuestas de consolidación, creación, ampliación, ubicación y cancelación de servicios de educación especial con base la demanda existente.
- Promover entre el personal de los servicios de educación especial, el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos tecnológicos, como apoyo a los procesos enseñanza-aprendizaje.
- Vigilar la aplicación de las normas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación, relativas a la administración escolar y a la captación de la información estadística del Departamento de Educación Especial.
- Vigilar. que se mantenga actualizado el Catálogo de los Centros de Atención Múltiple, Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa a su cargo y, en su caso, informar sobre las modificaciones a la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Impulsa el diseño de estrategias que coadyuven al aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad dentro del aula regular y establecer lineamientos para la atención de aquellos con aptitudes sobresalientes.
- Proporcionar asesoría a los profesores de la escuela regular para atender, al mismo tiempo que al resto del grupo, a los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad y aquellos con aptitudes sobresalientes.
- Proporcionar a los alumnos que no logren la integración a la escuela regular en los servicios educativos la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje, para la autónoma convivencia social y productiva, los programas educativos y materiales de apoyo didáctico elaborados específicamente para ello.

- Impulsa la participación de los padres de familia y/o tutores, conjuntamente con el personal de la escuela regular y los maestros de educación especial, para sensibilizar y propiciar la cooperación de los padres en las actividades de aprendizaje, dando seguimiento a la respuesta educativa de los alumnos.
- Someter a la autorización de la Subdirección de Educación Elemental, las propuestas de contratación, promoción y de adscripción del personal docente y de apoyo y asistencia a la educación; de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Para lograr lo anterior la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México se apoya en las unidades ejecutoras en el documento señaladas: DGEB, UAEBYN y SEIEM mediante las siguientes metas:

DGEB

- Atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, a través de acciones que garanticen el logro de aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.
- Brindar seguimiento y/o acompañamiento a la supervisión y dirección escolar, así como el trabajo docente de educación especial, a través de diversas acciones conforme a la política educativa vigente.
- Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, en el marco de la Reforma Educativa.

UAEBYN

- Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado.
- Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

SEIEM

- Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.

En lo que respecta a la identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida, el documento Metodología del Marco Lógico 2017, señala los siguientes datos que permiten dar operación al Proyecto:

Tipo	Población	Definición de la Población
Población total:	689,622.66	Personas con diferentes tipos de discapacidad o necesidades educativas especiales en el Estado de México.
Población potencial:	689,622.66	Personas con diferentes tipos de discapacidad o necesidades educativas especiales.
Población objetivo:	30,604	Alumnos de educación general atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial;

Cobertura.

El Proyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, donde prácticamente cumple con casi todas las características de la pregunta de la presente evaluación, ya que cumple con tres de cuatro características.

**Anexo 2
METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL,
OBJETIVO Y ATENDIDA.**

Población Potencial		
Nivel	Metodología	Fuente de Información
Educación Básica	Cabe señalar que no se presentó metodología alguna para la cuantificación de las poblaciones establecida por las áreas ejecutoras formal, clara, y enviada a la UIPPE de Sector o Área competente, sin embargo se identifica un método que incluye el formato 911 de la Secretaría de Educación Pública, cuya información se ve reflejada en el <i>Consolidado Estadístico</i> de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y éste señala todas las poblaciones atendidas en los diferentes niveles educativos por nivel, vertiente y control.	<ul style="list-style-type: none"> - Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública. - Consolidado Estadístico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Población Objetivo		
Nivel	Metodología	Fuente de Información
Educación Básica	Cabe señalar que no se presentó metodología alguna para la cuantificación de las poblaciones y lo anterior se señala en documento proporcionado por DGEB “2. <i>Metodología para cuantificación</i> ” que la misma dice <i>no aplica</i> . Sin embargo, se observa que las ejecutoras utilizan el formato 911 de la Secretaría de Educación Pública, cuya información se ve reflejada en el <i>Consolidado Estadístico</i> de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y éste señala todas las poblaciones atendidas en los diferentes niveles educativos por nivel, vertiente y control.	<ul style="list-style-type: none"> - Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública. - Consolidado Estadístico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con información de las Unidades Ejecutoras.

Anexo 3

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

3.- Solicitud de Inscripción o Reinscripción

ESCUELA: _____

CLAVE CCT: _____

FECHA: _____

Por este conducto, como madre, padre de familia o tutor(a) del (de la) menor _____, quien nació en _____, el día _____, del mes de _____, del año _____

Solicito la inscripción o reinscripción al _____ grado en el plantel arriba citado, para ello hago entrega de la siguiente documentación:

Acta de Nacimiento o Documento equivalente

Antecedente Académico

Ninguno

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la documentación y/o los datos aquí asentados son verdaderos, y que en caso de presentar información o documentación falsa, seré acreedor(a) a las sanciones aplicables por la autoridad competente.

Para lo cual, me identifico con:

Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral

Pasaporte

Ninguno

Otro: _____

Atentamente

Nombre y firma de la madre, del padre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar:
Madre, padre de familia o tutor(a)

Anexo 4
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN					
PROPÓSITO					
COMPONENTE	Coordinar y promover el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en los subsistemas educativos estatal y federalizado de los servicios de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria.	Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Escuelas y servicios educativos de Educación Básica (educación indígena, migrante y telesecundaria) y los que atienden alumnos con necesidades educativas especiales de los subsistemas estatal y federalizado) que reciben difusión y acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa para reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción/ Total de escuelas y servicios educativos de educación básica)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 1	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en su modalidad indígena para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	(Escuelas de educación indígena que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa/Total de Escuelas de Educación Indígena)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden población indígena cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 2	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica que atienden población migrante para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	(Escuelas de Educación Básica con población migrante acompañadas para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción/Total de Escuelas de Educación Básica con población migrante)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2014 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios educativos que atienden población migrante, cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 3	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica y servicios educativos que atienden	Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas	(Escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas y servicios

	alumnos con necesidades educativas especiales, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente/Total de Escuelas y/o servicios de Educación Especial)*100	de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.
ACTIVIDAD 4	Realizar acompañamiento a escuelas de educación básica en la modalidad de educación telesecundaria, para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	(Escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción/Total de escuelas telesecundarias de los subsistemas estatal y federalizado)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI; Cuestionario 911, de SEP; Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica 2015 de INEGI; Consolidado de inicio ciclo escolar 2015-2016 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Todos los actores educativos que participan en el acompañamiento a las escuelas telesecundarias cuentan con las competencias y estrategias para ofrecer una respuesta educativa inclusiva y equitativa.

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a ofrecer atención educativa a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, mediante la promoción de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno en educación básica de la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	$(\text{Número de alumnos atendidos en educación especial en el año actual} / \text{Total de la población con necesidades educativas especiales y discapacidad en el Estado de México.})$	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
PROPÓSITO	Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con las condiciones de inclusión y equidad para el logro de aprendizajes y el egreso oportuno en educación básica”.	Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	$((\text{Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad en el año actual} / \text{Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad en el año } n-1) - 1) \times 100$	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
COMPONENTE	Alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad son atendidos con los servicios de CAM y USAER de SEIEM.	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	$(\text{Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad} / \text{Total de alumnos programados por atender con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad}) \times 100$	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.

ACTIVIDAD 1	Atención a alumnos en los Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad.	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	(Número de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad / Total de alumnos programados por atender en Centros de Atención Múltiple) * 100	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD 2	Atención a alumnos en unidades de servicio de apoyo a la educación regular con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Número de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular / Total de alumnos programados por atender en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular)*100	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos reciben los apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD 3	Atención a alumnos en educación general con apoyos específicos acordes a su discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial.	Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Número de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial / Total de alumnos programados por atender en educación especial con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial)*100	Estadística de inicio de cursos 2015-2016.	Los alumnos de Educación General en Educación Elemental son atendidos acorde a su discapacidad y /o aptitudes sobresalientes sin apoyo de los Servicios de Educación Especial.
ACTIVIDAD 4	Desarrollo de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple.	Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) *100	Reportes Internos bajo el resguardo del Departamento de Educación Especial.	Los Centros de Atención Múltiple reciben acciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Así como dotación de mobiliario y equipo de cómputo.

Dirección General de Educación Básica

NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN					
PROPÓSITO					
COMPONENTE	Atender a la población que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.	Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	(Total de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal / Total de alumnos inscritos en instituciones públicas de Educación Básica en el Subsistema Educativo Estatal) *100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación.	Conocimiento y aplicación de la Normatividad Vigente en apego al enfoque de Inclusión educativa.
ACTIVIDAD 1	Brindar seguimiento y acompañamiento a los docentes adscritos a los servicios de Educación Especial conforme a la Política educativa actual.	Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	(Docentes beneficiados adscritos a los servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal / Total de docentes adscritos a los servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación, listas de asistencia y fotografías de las actividades realizadas por la Subdirección de Educación Especial.	Contar con los recursos humanos y materiales para la realización de actividades académicas que favorezcan la mejora de la práctica educativa.
ACTIVIDAD 2	Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de Educación Especial, en el marco de la Reforma Educativa.	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	(Total de servicios de Educación Especial beneficiados con acciones del Sistema Básico de Mejora en el Subsistema Educativo Estatal / Total de servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación y documentos oficiales.	Continuidad de la política educativa para la mejora de los servicios.

Anexo 5 INDICADORES

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBY, SEIEM Y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Indicadores UAEBY			
Nivel Componente	Característica	Si/No	Observación
Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua y asume que, por el hecho de recibir difusión y acompañamiento, las escuelas fortalecerán las competencias educativas, suponiendo una relación directa entre difusión y acompañamiento con fortalecimiento académico. La frase: "[...] atender a la diversidad [...]" es ambigua, no es claro a que se refiere.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Nivel Actividad			
Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua ya que señala dos objetivos: <i>inclusión y equidad educativa en población indígena y reducción de riesgos de exclusión y deserción.</i>
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua, si bien tiene claro a su población o área de enfoque (población migrante), la frase: "[...] atender a la diversidad [...]" es ambigua, no es claro a que se refiere.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.

Porcentaje		80%	
Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Claro	No	El indicador no es preciso y su formulación es ambigua, si bien tiene claro a su población o área de enfoque (alumnos con necesidades educativas especiales), la frase: "[...] atender a la diversidad [...] es ambigua, no es claro a que se refiere.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Claro	No	El indicador es claro, pero posee dos objetivos: <i>inclusión y equidad educativa en telesecundarias y reducción de riesgos de exclusión y deserción.</i>
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Indicadores SEIEM			
Nivel Fin			
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Nivel Propósito			
Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	Claro	No	El indicador es impreciso al no establecer el periodo temporal en el que se habrá de calcular la tasa.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.

	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Nivel Componente			
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad.	Claro	No	El indicador no es claro, toda vez que no señala el área de enfoque que se señala en el resumen narrativo (que son los CAM y las USAER de SEIEM) y prácticamente se repite con el nivel de Fin.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		80%	
Nivel Actividad			
Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.

Porcentaje		100%	
Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y se encuentra en la Unidad Ejecutora.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Indicadores DGEB			
Nivel Componente			
Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Nivel Actividad			
Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	Claro	Si	El indicador es claro, cualquier persona que no conoce el programa puede identificar que se pretende medir.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.
	Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.
Porcentaje		100%	
Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	Claro	No	El indicador no es claro, puesto que "acciones de programas federales y estatales" es muy amplio, no marca los elementos para determinar con claridad la actividad a realizar.
	Relevante	Si	El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
	Económico	Si	La información que se necesita para generar el indicador está disponible a un costo razonable y/o es pública.
	Monitoreable	Si	El método de cálculo que se establece para este indicador lo hace monitoreable por la misma razón señalada al juzgar su economía.

	Adecuado	No	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño toda vez que no tiene nada que ver con el propósito del Proyecto Inclusión e igualdad educativa.
Porcentaje	60%		

UAEByN							
Indicador	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas
Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	No	No	No	No	No	No	No
SEIEM							
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	No	No	No	No	No	No	No
Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales y discapacidad.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	No	No	No	No	No	No	No

Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	No	No	No	No	No	No	No
DGEB							
Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	No	No	No	No	No	No	No
Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	No	No	No	No	No	No	No

**Anexo 6
METAS DEL PROGRAMA**

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica
Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa
Unidad Responsable: Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

UAEBYN							
NIVEL	Nombre del Indicador	Meta relacionada (POA)	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN							
PROPÓSITO							
COMPONENTE	Porcentaje de escuelas regulares y servicios educativos que reciben difusión y acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen a Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de escuelas de la modalidad indígena que fortalecen condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen a Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de escuelas de educación básica que atienden a población migrante que reciban acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permitan atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen a Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No

ACTIVIDAD 3	Porcentaje de escuelas y servicios educativos que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales que reciben acompañamiento para adquirir o fortalecer las competencias que les permita atender a la diversidad de manera oportuna y pertinente.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen al Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de escuelas telesecundarias que reciben acompañamiento para fortalecer condiciones que favorezcan el enfoque de inclusión y equidad educativa y reducir situaciones de riesgo de exclusión y deserción.	Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Si	Si bien las metas son claras y están relacionadas a lo que pretende medir el indicador, las mismas no contribuyen al Proyecto de Inclusión e igualdad educativa de Educación Especial.	No	El enfoque de las metas corresponde mayormente al Programa Federal Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).	No
SEIEM							
Nivel	Nombre del Indicador	Meta relacionada (POA)	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus necesidades educativas especiales con discapacidad o aptitudes sobresalientes.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta contribuye al desempeño del Proyecto y está correctamente relacionada con el indicador, además de ser factible de alcanzar.	Si	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado, la meta se mantuvo respecto de 2016, aunque el presupuesto fue mayor en 2017.	No
PROPOSITO	Tasa de variación de alumnos atendidos en educación especial.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta contribuye al desempeño del Proyecto y está correctamente relacionada con el indicador, además de ser factible de alcanzar.	Si		No
COMPONENTE	Porcentaje de alumnos atendidos con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta contribuye al desempeño del Proyecto y está correctamente relacionada con el indicador, además de ser factible de alcanzar.	Si		No
ACTIVIDAD	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta no está correctamente relacionada con el objetivo del indicador que es medir a los alumnos de los CAM.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Atender alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes

							con apoyos específicos en los CAM.
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta no está correctamente relacionada con el objetivo del indicador que es medir a los alumnos de las USAER.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Atender alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes con apoyos específicos en las USAER.
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de alumnos atendidos en educación general con apoyos específicos acordes a sus Necesidades Educativas Especiales y discapacidad sin apoyo de educación especial.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta no está correctamente relacionada con el objetivo del indicador que es medir a los alumnos de Educación General sin apoyo de Educación Especial.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Atender alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes sin apoyo de Educación Especial.
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de acciones realizadas para el mantenimiento preventivo, correctivo, dotación de mobiliario y equipo de cómputo en Centros de Atención Múltiple del Organismo.	Atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad con apoyos específicos.	Si	La meta es laxa y ambigua respecto del indicador y cumplimiento del programa.	No	No es factible para el indicador propuesto, se debe re orientar la meta respecto de lo que se quiere medir.	Realizar acciones de prevención y corrección en mobiliario y equipo de cómputo de los CAM. Gestionar y proveer de mobiliario y equipo de cómputo a los CAM.

DGEB							
Nivel	Nombre del Indicador	Meta relacionada (POA)	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
COMPONENTE	Porcentaje de alumnos atendidos por los servicios de Educación Especial.	Atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, a través de acciones que garanticen el logro de aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.	Si	La meta no es laxa y contribuye al desempeño del Proyecto, en esencia mide gran parte del objetivo del mismo.	Si	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado, por otro lado, la meta también se incrementó respecto de 2016.	No
ACTIVIDAD	Porcentaje de docentes de Educación Especial que han fortalecido su preparación profesional respecto a los procesos de Inclusión Educativa.	Brindar seguimiento y/o acompañamiento a la supervisión y dirección escolar, así como el trabajo docente de educación especial, a través de diversas acciones conforme a la política educativa vigente.	Si	La meta no es laxa, toda vez que refiere a directivos y personal docente capacitado para atender a los alumnos de educación especial. Sin embargo se debe valorar reorientarla a otro Proyecto diferente.	No	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado. Pero la contribución al objetivo del Proyecto es poca.	No
ACTIVIDAD	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	Coadyuvar en la operatividad de acciones de mejora en los servicios de educación especial, en el marco de la Reforma Educativa.	Si	La meta es laxa o ambigua, toda vez que refiere "servicios", que no son claras o específicas para educación especial, tampoco se señala el Subsistema al que pertenece.	No	El avance anual 2017 al cuarto trimestre superó la meta establecida para el ejercicio fiscal evaluado. Pero la contribución al objetivo del Proyecto es poca.	Realizar acciones de mejora en Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal, encaminadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad, en el Marco de la Reforma Educativa.

Anexo 7
PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar condiciones de inclusión e igualdad educativa en niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, mediante el ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno en educación básica.	Porcentaje de cobertura de alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes en edad escolar atendidos con educación especial (básica).	(Matrícula de la población con discapacidad atendida en educación especial (Básica) con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes / Población con discapacidad en el Estado de México que requiere atención en educación especial) * 100	Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016 - 2017, consultado en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2016-2017 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Los padres y tutores de personas con algún tipo de discapacidad o aptitudes sobresalientes en edad escolar, matriculan a sus hijos para que reciban una atención especializada y adecuada en su formación educativa.
Propósito	Los niños y jóvenes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes del Estado de México, reciben servicios educativos con enfoque de inclusión e igualdad educativa que permite el egreso oportuno del nivel educativo.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación especial para nivel básico (secundaria).	(Alumnos egresados de educación especial en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a 1° en educación especial inscritos hace $t-2$ ciclos escolares) * 100	Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2016-2017 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Existe interés por parte de los padres de niños y jóvenes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes para ingresarlos a Educación Especial. Existen recursos financieros, humanos y materiales para generar las condiciones necesarias para que el alumno termine su educación básica.
Componente 1	1. Población de niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidas.	Tasa de variación de alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes del Estado de México atendidos en educación especial.	((Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acorde a su discapacidad o aptitud sobresaliente en el año n / Número de alumnos atendidos con apoyos específicos acorde a su discapacidad o aptitud sobresaliente en el año $n-1$) - 1) x 100	Consolidado Estadístico de inicio de cursos 2016-2017 emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Los padres y/o tutores de personas con algún tipo de discapacidad o aptitudes sobresalientes en edad escolar, deciden que sus hijos permanezcan en los centros de educación especial.
Componente 2	2. Docentes adscritos a los servicios de Educación Especial diferentes Subsistemas Estatales profesionalmente fortalecidos.	Porcentaje de docentes de Educación Especial fortalecidos profesionalmente en los diferentes Subsistemas Estatal y Federalizado.	(Docentes beneficiados con cursos de capacitación adscritos a los servicios de Educación Especial en los Subsistemas Estatal y Federalizado / Total de docentes adscritos a los servicios de Educación Especial en los Subsistema Estatal y Federalizado) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Listas de asistencia a cursos y capacitaciones y evidencia fotográfica. Cronograma de actividades de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de la DGEB.	Los docentes participan y asisten a los cursos y capacitaciones, orientadas a fortalecer las capacidades y competencias de cada uno de ellos, fomentando el uso de estrategias suficientes para dar respuesta educativa inclusiva e igualitaria.

Actividad 1.1	1.1 Atención a alumnos en los Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos.	Porcentaje de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos.	(Número de alumnos atendidos en Centros de Atención Múltiple con apoyos específicos / Total de alumnos programados por atender en Centros de Atención Múltiple) * 100	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Registros administrativos de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de SEIEM.	Los CAM, cuentan con el apoyo y respaldo de los padres y tutores de los alumnos, para que el centro continúe operando debido a la demanda de servicios especiales para que sus hijos puedan continuar con sus estudios.
Actividad 1.2	1.2 Atención a alumnos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos.	Porcentaje de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular con apoyos específicos.	(Número de alumnos atendidos en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular / Total de alumnos programados por atender en Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular)*100	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Registros administrativos de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de SEIEM.	Los padres y tutores de los alumnos con alguna discapacidad o aptitudes sobresalientes, hacen uso de las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular para favorecer la educación de sus hijos.
Actividad 2.1	2.1 Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial con acciones de programas federales y estatales.	Porcentaje de servicios de Educación Especial fortalecidos con las acciones de programas federales y estatales.	(Total de servicios de Educación Especial beneficiados con acciones del Sistema Básico de Mejora en los Subsistemas Educativos del Estado de México / Total de servicios de Educación Especial en los Subsistemas Estatal y Federalizado programados) * 100.	Consolidado estadístico de inicio de cursos 2015-2016 emitido por la Secretaría de Educación. Registros administrativos de la Subdirección de Educación Especial. Registros administrativos de la DGEB.	Los centros de Educación Especial, así como los docentes participan en la implementación de mejoras en los servicios brindados a la sociedad, a través de la implementación de acciones orientadas a fortalecer los programas educativos.

Anexo 8

Gastos desglosados del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa y criterios de clasificación.

Capítulos de Gasto	Partida		Total
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	218,641,135.45
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	191,945.17
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	248,407,981.20
	1400	Seguridad social	88,020,138.48
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	148,740,807.99
	1600	Previsiones	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,824,047.81
	Subtotal de Capítulo 1000		
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,245.68
	2200	Alimentos y utensilios	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	19,464.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección, y artículos deportivos	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000		
	3100	Servicios básicos	23,250.00
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	9,051.36
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00

	3700	Servicios de traslado y viáticos	33,185.50
	3800	Servicios oficiales	0.00
	3900	Otros servicios generales	5,204.97
	Subtotal de Capítulo 3000		70,691.83
4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00
	4400	Ayudas sociales	21,237,428.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00
	4800	Donativos	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000		21,237,428.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	16,037,604.79
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00
	5500	Equipos de defensa y seguridad	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00
	5900	Activos intangibles	13,080,000.00
		Subtotal de Capítulo 5000	

Anexo 9

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencias	Programas Complementarios	Justificación
No definido	Desconocida	Promover la integración de personas con discapacidad a la educación especial y regular, así como a actividades de capacitación y adiestramiento productivos, culturales, deportivos y recreativos, apoyando e impulsando su capacidad creadora, artística e intelectual, mediante una cultura de respeto, dignidad a los derechos humanos, políticos y sociales de este grupo, que permitan mejorar su calidad de vida.	Personas con discapacidad (No señala rango de edad)	Promueve la integración de personas con discapacidad a la educación especial y regular	No especificada	Estructura programática del GEM	Si	No	El programa posee ciertas coincidencias en la población objetivo y su vinculación con Educación Especial, por lo que podría considerarse complementario, sin embargo, se enfoca a personas con discapacidad solamente y dicha población objetivo no tiene bien definido el rango de edad, además de dejar fuera a aquellas con aptitudes sobresalientes, aunado a ello tampoco determina la cobertura que posee.

Anexo 10 VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Tomo	Cantidad de preguntas	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	3	3	Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL. Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado. Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	4	El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	6	3.6	El Proyecto establece una buena definición, cuantificación, conceptualización y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, así como un método claro al respecto, un plazo para su actualización y una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. Sin embargo es prudente considerar una sola metodología para las tres unidades ejecutoras, toda vez que cada una posee una propia.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	4	Las tres unidades ejecutoras cuentan con registros de quiénes reciben los apoyos (atención) del Proyecto, sin embargo no se encuentran integrados en un documento único, que esté desagregado a nivel institución.
V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)	11	3	La parte más débil de la evaluación, derivado que cada Unidad Ejecutora posee una MIR diferente, con coincidencias y elementos importantes que deben tomarse en cuenta para mejorar el diseño, algunas participan hasta cierto nivel y otras a pesar de tenerlos todos, son difusas en lo que se pretende medir. Los resúmenes narrativos deben reorientarse al igual que algunos indicadores. La lógica vertical horizontal debe reorientarse y la propuesta de MIR contribuirá a ello.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2	2.7	Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, sobre todo que la información necesaria se encuentre disponible en las páginas electrónicas oficiales. Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1	NA	No se encuentran complementariedades con otros programas federales, aunque sí alguna coincidencias.

VALORACIÓN FINAL: 3.3

Anexo 11
PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Programa Presupuestario: Programa presupuestario 02050101 Educación básica

Proyecto presupuestario: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa

Unidad Responsable: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: UAEBYN, SEIEM y DGEB

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018 (ejercicio evaluado 2017)

Tema	Calificación	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
I, Justificación de la creación y del diseño del programa	3	<p>Se identifican claramente el problema en documentos normativos.</p> <p>Se identifica las causas y efectos del problema central, sin embargo cada ejecutora posee el propio, aun cuando comparten el mismo Proyecto.</p> <p>Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.</p>	<p>Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL.</p> <p>Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática.</p> <p>El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado.</p> <p>El diagnóstico no se encuentra fortalecido con información de las tres unidades ejecutoras.</p>	1 a 3	<p>Elaborar un diagnóstico más amplio con los requerimientos mínimos que recomienda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual deberá señalar de manera clara y concisa el problema central.</p> <p>En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las tres unidades ejecutoras coordinadas por la UIPPE de Sector, o quien determine la autoridad educativa.</p> <p>Identificar e integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.</p> <p>Realizar un análisis completo donde participen las tres unidades ejecutoras.</p> <p>La información de la cuantificación de la población que presenta el problema sea integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial y con una vigencia anual.</p> <p>Generar como mínimo los árboles de problemas con cuatro niveles, dos para causas y dos para efectos.</p>

Lean Professional Services

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4	El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.		4 a 6	
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.6	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.</p> <p>Poseen un método para identificar a las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>Define sus poblaciones.</p> <p>Se tienen procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>	El Proyecto no establece una metodología clara, oficial, documentada que permita la cuantificación de las poblaciones.	7 a 12	<p>Definir una metodología para la identificación de la población objetivo formal, claro y oficial, plasmada en un documento oficial que permita la cuantificación de las poblaciones</p> <p>Actualizar y cuantificar las poblaciones objetivo y atendida, desagregadas por unidad ejecutora.</p> <p>Cada unidad ejecutora deberá crear una metodología de cobertura documentada o considerar si se conjunta en una sola que sea aplicable al Proyecto.</p>
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	<p>Las tres unidades ejecutoras cuentan con un padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los apoyos.</p> <p>Generar la información necesaria de los alumnos, para que las unidades correspondientes generen bases de datos debidamente identificables y por unidad administrativa.</p> <p>Las unidades ejecutoras cuentan con información sistematizada, que permite dar seguimiento a los beneficiarios.</p>		13 a 15	<p>Analizar la viabilidad de que el área que compete, integre en un documento único esté desagregado a nivel institución, el padrón de beneficiarios.</p> <p>Es oportuno solicitar que el área competente elabore un documento o formato único para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.</p>

Lean Professional Services

<p>V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>3.0</p>	<p>Las metas relacionadas con la MIR tuvieron un alto cumplimiento al final de 2017.El Fin posee la mayoría de las características de la Evaluación y se encuentra muy relacionado con el propósito del Proyecto.</p> <p>Crear una MIR del Proyecto donde haya un trabajo colegiado entre las ejecutoras, que contenga todas las actividades necesarias y de todos.</p> <p>El resumen narrativo en general debe reorientarse. Reorientar las metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.</p> <p>El Fin y el propósito pueden elaborarse a partir de indicadores oficiales, estatales o nacionales.</p>	<p>Ninguna de las tres MIR posee la lógica vertical y/o horizontal que se necesita los supuestos no cumplen con las características que señala la Metodología de Marco Lógico, además de necesitar reorientarse.</p> <p>La redacción de los componentes es incorrecta y algunos no son necesarios para lograr el propósito.</p> <p>Los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la MML. Los indicadores necesitan reorientarse en su mayoría.</p>	<p>16 a 26</p>	<p>Elaborar los supuestos de acuerdo a la MML. Numerar cronológicamente cada actividad de acuerdo al componente existente.</p> <p>Adecuar la redacción del componente a la sintaxis establecida por la MML.</p> <p>Re orientar los supuestos de los componentes. Se recomienda ajustar los resúmenes narrativos de acuerdo a la sintaxis que señala la MML.</p> <p>Complementar las MIR en todos los niveles; y en caso de que sus acciones no alcancen para ello, participar en una sola MIR en conjunto con las tres unidades ejecutoras.</p> <p>Incluir niveles de Fin y Propósito a quienes no tengan pudiendo hacer uso de Indicadores estatales o nacionales.</p> <p>Reorientar metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.</p> <p>La UAEBYN debe valorar la redirección de las metas establecidas a algún Proyecto nuevo o existente.</p> <p>Adecuar la redacción de los medios de verificación a nivel actividad.</p> <p>Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique a la unidad responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes.</p>
---	-------------------	---	---	-----------------------	---

Lean Professional Services

VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.	Mecanismos de transparencia y rendición de cuenta débiles. Información oficial y oportuna no se encuentra disponible en las páginas electrónicas oficiales.	27 a 29	Solicitar el Avance financiero mensual por Proyecto y objeto de gasto que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto y desglosar el Gasto Unitario. Identificar y desglosar los Gastos Unitarios del Proyecto.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA		No se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna complementariedad.	30	

El presente anexo, refleja el análisis FODA del Proyecto y las recomendaciones o sugerencias de mejora, se plasman en el Resumen Ejecutivo.

Anexo 12 CONCLUSIONES

El Programa Anual de Evaluación 2018, incluye la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario (Pp) “02050101 Educación Básica”, específicamente en su Proyecto “Inclusión e igualdad educativa”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR), emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La educación inclusiva busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los alumnos que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Proyecto posee una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de México que son la base del Proyecto.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, posee en la Subdirección de Educación Especial, la unidad administrativa sustantiva para el cumplimiento del objetivo que señala: “Coordinar y dar seguimiento a la operación de los servicios de educación especial en las instituciones del Subsistema Educativo Estatal, a fin de mejorar las condiciones de ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno de las alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, priorizando a las personas con discapacidad o aptitudes sobresalientes”. Publicado en la Gaceta de Gobierno No. 107, de fecha 13 de junio de 2017.

Por otro lado, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México tiene en los Departamentos de Educación Especial Valle de Toluca y Valle de México, sus unidades administrativas que también contribuyen al cumplimiento del objetivo: Asegurar la participación y el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, principalmente con discapacidad, multidiscapacidad, trastornos generalizados del desarrollo y aquellos que presenten aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, tanto en las escuelas de educación regular, como en los servicios escolarizados de educación especial del sistema federalizado, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.

Sumado a lo anterior el Manual de procedimientos de la Subdirección de Educación Especial, proporciona la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y parcialmente a la meta 4.5, toda vez que ésta señala algunos de los grupos que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, cabe señalar que el Proyecto Inclusión e igualdad educativa solo atiende a nivel básico, CAM y exclusivamente SEIEM formación para el trabajo.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “*Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017*” y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En materia de sistematización de la información, el Proyecto cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en la discapacidad, dificultad, trastorno o aptitud sobresaliente, tanto de los CAM, como de las USAER, también se identifica información del personal docente y administrativo, padre o tutor y demás información necesaria del alumno, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto. De igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

Se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos de los CAM y las USAER que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron 3 Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los cuatro niveles, y las dos restantes solo poseen actividades e indicadores a nivel de componente y actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.

En general se observan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

Las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los componentes y propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

El 80% de los Resúmenes Narrativos poseen su fundamento en algún documento normativo, presentado al equipo evaluador, lo que denota que el Proyecto tiene las bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que, de los 15 indicadores presentados, los mismos cumplen en un 89 por ciento con las características establecidas, siendo la claridad la característica que más bajo puntaje tuvo.

En lo referente a las metas, se encontró que SEIEM repite las mismas para casi todos los niveles de la MIR, lo mismo pasa con UAEBYN a pesar de tener solo dos actividades y un componente. Es importante señalar que las metas de esta última ejecutora no contribuyen al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente.

En temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, teniendo una baja calificación, por otro lado, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente a SEIEM y UAEBYN, solamente se entregó información de DGEB.

También, fue posible identificar complementariedad con *020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*, puesto que promueve a las personas con discapacidad a la Educación Especial, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva.

Anexo 13
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	C. Ing. Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores:	Mtro. Felipe de Jesús Ayala Guadarrama
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	

REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

UAEBN	Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal
SEIEM	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México
DGEB	Dirección General de Educación Básica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
MGO	Manual General de Organización
TdR	Términos de Referencia
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
CAPEP	Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar
USAER	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular
CAM	Centro de Atención Múltiple
CRIE	Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa
MML	Metodología del Marco Lógico

BIBLIOGRAFÍA

- UNESCO. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados.
- Personas con discapacidad en México: Una visión Censal. INEGI 2004.
- (https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf).
- http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68
- <https://seduc.edomex.gob.mx/>
- <http://207.248.228.165/web/>.
- <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=1058&cont=0>
- <https://www.infoem.org.mx/src/versionesPublicas/sesionPleno.php>
- <http://siprep.edomexico.gob.mx/>
- <https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. GEM
- Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017
- Programa Institucional (Programa Anual)
- Estructura programática del GEM 2017
- Formato: PbR-11c Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2017

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario "Educación Básica" en su proyecto: Inclusión e igualdad educativa
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	14/12/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Analizar y valorar el diseño del Proyecto "Inclusión e Igualdad Educativa" que forma parte del Programa presupuestario (Pp), Educación Básica, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios, que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimente su diseño, gestión y por tanto, sus resultados.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 																												
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Questionarios_</p>	<p>Entrevistas_Si</p>																											
	<p>Formatos_Si_</p>	<p>Otros X Especifique: *Trabajo de Gabinete *Grupos Focales</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar deberán ser contestadas, como se detalla en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="805 1570 1414 1801"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tomo	Hallazgo
I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los diagnósticos no definen en documento presentado un plazo de revisión y actualización del problema. 2. El diagnóstico no posee las características que señala el CONEVAL. 3. Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. 4. Se identifican los problemas centrales por Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran plasmados en los árboles de problemas de las tres unidades ejecutoras de manera diferente. 5. El diagnóstico no se encuentra fortalecido con información de las tres unidades ejecutoras.
II	En este Tomo no se encontraron hallazgos por lo que denota una fortaleza en el Proyecto.
III	1. El Proyecto no establece una metodología clara, oficial, documentada que permita la cuantificación de las poblaciones.
IV	En este Tomo no se encontraron hallazgos por lo que denota una fortaleza en el Proyecto.
V	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna de las tres MIR posee la lógica vertical y/o horizontal que se necesita. Los supuestos no cumplen con las características que señala la Metodología del Marco Lógico, además de necesitar reorientarse. 2. La redacción de los componentes es incorrecta y algunos no son necesarios para lograr el propósito. 3. Los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la MML. Los indicadores necesitan reorientarse en su mayoría. 4. No se cuenta con medios de verificación, que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique la Unidad Responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante soportes documentales, mismos que deberán redactarse a nivel Actividad.
VI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas débiles. 2. Información oficial y oportuna no se encuentra disponible en las páginas electrónicas oficiales.
VII	En este Tomo no se encontraron hallazgos por lo que denota una fortaleza en el Proyecto.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.	
2.2.1 Fortalezas y Oportunidades	
Tomo I	<p>Se identifican claramente el problema en documentos normativos.</p> <p>Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.</p> <p>Se identifica las causas y efectos del problema central, sin embargo cada ejecutora posee el propio, aun cuando comparten el mismo Proyecto.</p>
Tomo II	<p>El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p>
Tomo III	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.</p> <p>Se tienen procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>
Tomo IV	<p>Las tres unidades ejecutoras cuentan con un padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los apoyos.</p> <p>Las unidades ejecutoras cuentan con información sistematizada, que permite dar seguimiento a los beneficiarios.</p> <p>Generar la información necesaria de los alumnos, para que las unidades correspondientes generen bases de datos debidamente identificables y por unidad administrativa.</p>
Tomo V	<p>Las metas relacionadas con la MIR tuvieron un alto cumplimiento al final de 2017. El Fin posee la mayoría de las características de la Evaluación y se encuentra muy relacionado con el propósito del Proyecto.</p> <p>Crear una MIR del Proyecto donde haya un trabajo colegiado entre las ejecutoras, que contenga todas las actividades necesarias y de todos.</p> <p>El Fin y el propósito pueden elaborarse a partir de indicadores oficiales, estatales o nacionales.</p>
Tomo VI	<p>Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.2 Debilidades o Amenazas	
Tomo I	<p>Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el CONEVAL.</p> <p>Las unidades ejecutoras trabajan por separado cada una con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática.</p> <p>El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado.</p> <p>El diagnóstico no se encuentra fortalecido con información de las tres unidades ejecutoras.</p>
Tomo II	<p>El Proyecto no establece una metodología clara, oficial, documentada que permita la cuantificación de las poblaciones.</p>
Tomo V	<p>Ninguna de las tres MIR posee la lógica vertical y/o horizontal que se necesita. Los supuestos no cumplen con las características que señala la Metodología de Marco Lógico, además de necesitar reorientarse.</p> <p>La redacción de los componentes es incorrecta y algunos no son necesarios para lograr el propósito.</p> <p>Los resúmenes narrativos no cumplen con la sintaxis de la MML. Los indicadores necesitan reorientarse en su mayoría.</p>
Tomo VI	<p>Mecanismos de transparencia y rendición de cuenta débiles. Información oficial y oportuna no se encuentra disponible en las páginas electrónicas oficiales.</p>
Tomo VII	<p>No se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna complementariedad</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La educación inclusiva busca conformar comunidades educativas respetuosas de los derechos humanos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los alumnos que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Proyecto posee una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, el Manual General de Organización de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de México que son la base del Proyecto.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye indirectamente al Objetivo del Desarrollo Sostenible número cuatro y parcialmente a la meta 4.5, toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, cabe señalar que el Proyecto Inclusión e igualdad educativa solo atiende a nivel básico, CAM y exclusivamente SEIEM formación para el trabajo.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado "Metodología de Marco Lógico Anteproyecto 2017" y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos de los CAM y las USAER que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron 3 Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los cuatro niveles, y las dos restantes solo poseen actividades e indicadores a nivel de componente y actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.

En general se observan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los componentes y propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

También, fue posible identificar complementariedad con 020608020201 Capacitación a personas con discapacidad, puesto que promueve a las personas con discapacidad a la Educación Especial, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Inclusión e Igualdad Educativa, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las tres unidades ejecutoras coordinadas por la UIPPE de Sector, o quien determine la autoridad educativa.

Identificar e integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.

La información de la cuantificación de la población que presenta el problema sea integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial y con una vigencia anual.

Generar como mínimo los árboles de problemas con cuatro niveles, dos para causas y dos para efectos.

Definir una metodología para la identificación de la población objetivo formal, claro y oficial, plasmada en un documento oficial que permita la cuantificación de las poblaciones

Es oportuno solicitar que el área competente elabore un documento o formato único para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Complementar las MIR en todos los niveles; y en caso de que sus acciones no alcancen para ello, participar en una sola MIR en conjunto con las tres unidades ejecutoras.

Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique a la unidad responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	C. Ing. Mario García Alcántara
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Felipe de Jesús Ayala Guadarrama
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cidea.mariogarcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 5646791

5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa presupuestario "Educación Básica"
5.2 Proyectos:	Inclusión e igualdad educativa
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Básica y Normal Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario	
No.	Unidad Administrativa
1	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
2	Dirección General de Educación Básica
3	Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal
4	Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	Subsecretaría de Educación Básica y Normal		
Nombre:	Lic. Rogelio Tinoco García			
Correo electrónico:	uaebyn@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678415

Unidad administrativa:	2	Dirección General de Educación Básica		
Nombre:	Mtro. Hugo Andrés Hernández Vargas			
Correo electrónico:	dgeb@edugem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2141796

Unidad administrativa:	3	Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal		
Nombre:	Mtro. Pedro Rojas Chavarria			
Correo electrónico:	uaebyn@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1670637

Unidad administrativa:	4	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar		
Nombre:	Lic. Omar Arrazola Vega			
Correo electrónico:	omar.arrazola@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2146311

Unidad administrativa:	1	Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Elemental SEIEM		
Nombre:	Profr. Isidro Galindez Martínez			
Correo electrónico:	direccion.elemental@dee.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2651200

Unidad administrativa:	2	Dirección de Planeación y Evaluación de los SEIEM		
Nombre:	C.P. Francisco Ramón Saavedra Gutiérrez			
Correo electrónico:	ramon.saavedra@seiem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2651200

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$230,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.3 Debilidades, y
2.2.4 Amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del programa

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6.3
total de la evaluación

Costo

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR MARCOS PALAFOX MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO, ROGELIO TINOCO GARCÍA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR GERARDO MONROY SERRANO, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 25 de abril del 2018 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa-anual-evaluaciones>.

El Programa Anual de Evaluación 2018, establece el tipo de evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp): **Educación Básica**, en particular al proyecto **Inclusión e igualdad educativa**.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de febrero de 2017.

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24, penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el que la Secretaría de Finanzas para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de Direcciones de Áreas; así como en lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, en el cual refiere que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas cuenta con funciones para dirigir, coordinar, planear, diseñar y ejecutar las acciones y estrategias derivadas de las políticas públicas en materia de evaluación del desempeño en la gestión pública de las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México. El Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas instruyó al Director de Evaluación del Desempeño firmar los “Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, mediante oficio no. 20704000000000L/0980/2019, de fecha 31 de mayo de 2019.

1.4. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE “LA CONTRALORÍA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los Programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE “EL SUJETO EVALUADO”

3.1. Que la Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que el Titular de la Secretaría Técnica cuenta con las facultades para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 fracción I del Acuerdo del Secretario de Educación por el que se asigna facultades a favor del Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 10 de mayo de 2019.

3.3. Que el Subsecretario de Educación Básica cuenta con las facultades para suscribir este convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 fracción II del ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE ASIGNA FACULTADES A FAVOR DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en el periódico oficial de la “Gaceta del Gobierno” en fecha 10 de mayo de 2019.

3.4. Que el **“SUJETO EVALUADO”** en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente Convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio correspondiente al Palacio del Poder Ejecutivo, segundo piso, puerta 327; ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

De Servicios Educativos Integrados al Estado de México

3.6. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto número 103 de la H. “LI” Legislatura Local y publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

México, de fecha 03 de junio de 1992.

3.7. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México tiene por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por la Federación, incluyendo los servicios educativos de apoyo.

3.8. Que el Director General de dicho Organismo cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el presente Convenio, conforme al nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México el 22 de noviembre de 2017, y por lo dispuesto en los artículos 13 y 16 fracción XIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 1.1 fracción II, 1.5 fracción VI, y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; así como, lo establecido en el Acuerdo número SEI/152/009/2019 emitido por el Consejo Directivo de ese Organismo en su sesión ordinaria CLII, en fecha 31 de enero de 2019.

3.9. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50290.

4. DE “LAS PARTES”

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que “**LA CONTRALORÍA**” a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a “**LA SECRETARÍA**” sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de “**EL SUJETO EVALUADO**” que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “**Educación Básica**”, en particular al proyecto: **Inclusión e igualdad educativa**, correspondiente al PAE 2018.

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables. Con la firma del presente Convenio **“LAS PARTES”** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **“Educación Básica”** en particular al proyecto: **Inclusión e igualdad educativa.**

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **“LA SECRETARÍA”**.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de los resultados de la evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario (Pp) “Educación Básica”, en su proyecto “Inclusión e igualdad educativa”, se observa que, en el diagnóstico, la población objetivo y el problema central no se encuentran unificados por las distintas unidades ejecutoras; además de que no se define el plazo para su revisión y actualización.	Rediseñar el diagnóstico de manera conjunta entre las unidades ejecutoras considerando las características establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, en el que se incluya el problema central, así como el plazo de revisión y actualización, y la población objetivo, el cual deberá ser incorporado en el Sistema de Planeación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.
Fecha comprometida de cumplimiento:		30 de Septiembre del 2019
2	También fue posible identificar que no se cuenta con un documento oficial que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida.	Elaborar un documento metodológico en el cual se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, debiendo verificar que dichas poblaciones se encuentran unificadas en los diferentes documentos del Programa presupuestario que las contienen, como el propósito de la MIR, Reglas de operación, página de internet, etc.
Fecha comprometida de cumplimiento:		30 de Septiembre del 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
3	Asimismo, se pudo identificar que no existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluya la participación de las tres unidades ejecutoras, encontrando documentos de manera independiente para cada ejecutora, mismos que no cumplen la lógica vertical y/o horizontal, además, los resúmenes narrativos, los supuestos y los medios de verificación no cumplen con las características que señala la Metodología del Marco Lógico (MML).	Elaborar de manera conjunta entre los ejecutores, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto, en estricto apego a las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento:		30 de Septiembre del 2019

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha comprometida
1	Derivado de los resultados de la evaluación, se recomienda redefinir las metas e indicadores que así lo requieran, conforme a la metodología establecida.	Gestionar los cambios necesarios en metas e indicadores, para que cumplan con los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), a fin de que sean congruentes con el objetivo del proyecto. (para la Unidad de Apoyo a la Educación Básica: Gestionar ante la instancia correspondiente la redirección de la meta "Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa a cargo de los subsistemas estatal y federalizado" del proyecto Inclusión e Igualdad Educativa hacia el proyecto de Acciones compensatorias).	Septiembre 2019

QUINTA. Cumplimiento. "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes de septiembre de 2019.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, "Las Partes" se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SÉPTIMA. Prórroga. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

OCTAVA. Publicidad. "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. "LAS PARTES", convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.


DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. La interpretación del presente Convenio, corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 3 de junio de 2019.


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


Hugo Ayala Ramos

Por instrucciones de fecha 31 de mayo de 2019,
mediante oficio no. 2070400000000L/0980/2019, que
se relaciona en la declaración 1.3 del presente Convenio.


JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


MARCOS PALAFOX MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


ROGELIO TINOCO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE
MÉXICO

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS


JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Básica", en particular al proyecto: Inclusión e igualdad educativa celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), el 3 de junio de 2019.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "EDUCACIÓN BÁSICA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

Siendo las 16:00 horas del día 8 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa presupuestario (Pp) "Educación básica" en su proyecto Inclusión e igualdad educativa, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del Convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Secretaría de Educación.

A través del oficio 21000007010000S/0233/2019, de fecha 1 de octubre de 2019, emitido por la mencionada Dirección General se envió a la DGEDI, la carpeta de evidencias que contiene los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario (Pp) "Educación Básica", en su proyecto "Inclusión e igualdad educativa", se observa que, en el diagnóstico, la población objetivo y el problema central no se encuentran unificados por las distintas unidades ejecutoras; además de que no se define el plazo para su revisión y ejecución.	Rediseñar el diagnóstico de manera conjunta entre las unidades ejecutoras considerando las características establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, en el que se incluya el problema central, así como el plazo de revisión y actualización, y la población objetivo, el cual deberá ser incorporado en el Sistema de Planeación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.	Se elaboró el diagnóstico integrado (formato Pbr-01b), para el ejercicio fiscal 2020 en donde se incluye el problema central, el plazo de revisión y actualización, así como la población objetivo.
Fecha comprometida de cumplimiento		30 de septiembre 2019	
2	También fue posible identificar que no se cuenta con un documento oficial que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida.	Elaborar un documento metodológico en el cual se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, debiendo verificar que dichas poblaciones se encuentren unificadas en los diferentes documentos del Programa presupuestario que las contienen, como el Propósito de la MIR, las Reglas de operación, página de internet, etc.	Se elaboró un documento metodológico el cual contiene los diferentes tipos de población (para integrarse potencial, objetivo y atendida), mismo que servirá de base para unificar los distintos documentos del Programa presupuestario que las contengan.
Fecha comprometida de cumplimiento		30 de septiembre 2019	
3	Asimismo, se pudo identificar que no existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluya la participación de las tres unidades ejecutoras, encontrando documentos de manera independiente para cada ejecutora, mismos que no cumplen con la lógica vertical y/o horizontal, además, los resúmenes narrativos, los supuestos y los medios de verificación no cumplen con las características que señala la Metodología del Marco Lógico (MML).	Elaborar de manera conjunta entre los ejecutores, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto, en estricto apego a las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Se revisó y modificó de manera conjunta, entre las unidades ejecutoras involucradas, la sintaxis de los diferentes niveles de la MIR, cuidando la armonización con los instrumentos de programación y su congruencia horizontal y vertical; en apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento		30 de septiembre 2019	

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De las recomendaciones:

Nº	Recomendación	Actividad comprometida	Solventación
1	Derivado de los resultados de la evaluación, se recomienda redefinir las metas e indicadores que así lo requieran, conforme a la metodología establecida.	Gestionar los cambios necesarios en metas e indicadores, para que cumplan con los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), a fin de que sean congruentes con el objetivo del proyecto. (Para la Unidad de Apoyo a la Educación Básica: Gestionar ante la instancia correspondiente la redirección de la meta: "Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa a cargo de los subsistemas estatal y federalizado" del proyecto Inclusión e Igualdad Educativa hacia el proyecto de Acciones compensatorias.	Se realizaron los cambios necesarios a los indicadores conforme a los criterios CREMA. Asimismo, se gestionó la redirección de la meta: "Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa a cargo de los subsistemas estatal y federalizado" hacia el proyecto de "Acciones compensatorias".
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre 2019

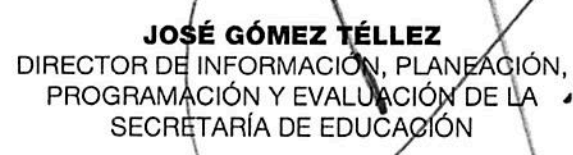
5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Educación básica" en su proyecto Inclusión e igualdad educativa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 16:30 horas del 8 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


JOSÉ IVO CARABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación básica" en su proyecto inclusión e igualdad educativa, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Información Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el 8 de febrero de 2021.